ALVAR GÓMEZ EL ZAGAL

EL ZAGAL DESDE BONA EN LA PRIMAVERA DE 1537 (II parte)

Equipo CEDCS

info@cedcs.eu

Colección:Archivos Mediterráneo, África, Juego del legajo 465
Fecha de Publicación: 03/02/2017 y 29/04/2017
Número de páginas: 34
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com

Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.
El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola.

www.cedcs.org
info@cedcs.eu

Descripción

Resumen:

El Zagal sigue enviando a la corte sus quejas sobre el mal abastecimiento de la plaza desde Sicilia y sigue a la espera de sus hombres enviados a la corte o a Sicilia, Penagos, Carvajal y el contador Alarcón.

Palabras Clave

fortalezas, turcos, abastecimientos, Sicilia, Cerdeña, Bona,

Personajes

Alvar Gómez el Zagal, Francisco de los Cobos, Carlos V, Miguel de Penagos, Pedro Hernández de Carbajal, Francisco de Alarcón, Martin Alonso de los Ríos, Martin Pérez de Idiáquez, Pero Godínez, micer Benedito, Azanaga de Argel, Álvaro Bazán, Barbarroja,

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente: manuscrito,**
- **Procedencia: Archivo General de Simancas**
- **Sección / Legajo: Estado,** legajo 465, docs. 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48,
- **Tipo y estado: cartas y relaciones**
- **Época y zona geográfica: Mediterráneo, siglo XVI**
- **Localización y fecha: Bona, abril a junio de 1537**
- **Autor de la Fuente: Alvar Gómez el Zagal**

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

EL ZAGAL DESDE BONA EN LA PRIMAVERA DE 1537

AGS, Estado, legajo 465, doc. 42
1537, 24 de abril, Bona. Alvar Gómez el Zagal al emperador.
2 pp, [marca de agua, dos círculos con cruz entre ellos]

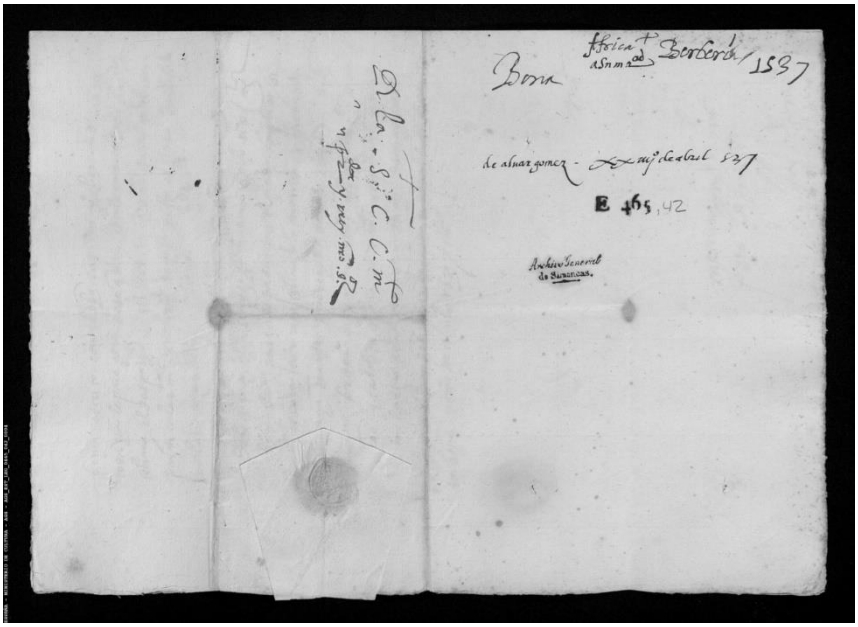

+
SCCMt
Después q[ue] de aquí partió Miguel de Penagos q[ue] según lo q[ue] me escriben de Çiçilia ay a llegado a do V[uestra] M[ajes]tad está, e sc[ri]pto todo lo q[ue] a suçedido de nuevo por la vía de Çiçilia y Çerdeña y agora ultima vez lo hize respondiendo a la carta q[ue] V[uestra]Mag[est]ad me enbio dende Génova la qual llevaba el capitán Pero Hernández de Caravajal q[ue] le pareçio yr a dar una buelta a su casa, y agora me escribe desde Palermo cómo los jurados de a q[ue]lla çibdad le an dado cargo q[ue] haga dozientos honbres p[ar]a la guarda della. Él dará su descargo a V[uestra] M[ajesta]d.
En Çicilia no se nos provee el dinero q[ue] V[uestra] M[ajest]ad nos tiene librado para la paga desta gente y para las obras y reparos desta fortaleza con la brevedad y diligençia q[ue] conviene ni el artillería y municiones q[ue] V[uestra] M[ajest]ad enbio a mandar q[ue] se me enbiasen, y para q[ue] esto se haga comno conviene al s[er]vi[ci]o de V[uestra] M[ajest]ad va el cont[a]dor Fran[cis]co de Alarcón a lo soliçtar por q[ue] no me q[ue]da otra p[er]zona q[ue] lo pueda ni sepa hazer sino él.
De nueva no sé ofrece de q[ue] avisar a V[uestra] M[ajest]ad mas de lo q[ue] /p.2/ tenía escrito con el d[ic]ho capitán P[er]o Hernández, q[ue] sy todavía le pareçiere de se q[ue]dar en Palermo el d[ic]ho cont[a]dor e[n]viará el despacho q[ue] él llevaba a

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

V[uestra] M[ajest]ad por el qual será particular[m[en]te informado de todo y este enbiare dublicado por la vía de Çerdeña.
De lo q[ue] en Çiçilia se negoçiare dará aviso a V[uestra] Mag[est]ad el d[ic]ho contador pues a de pasar por su mano. Suplico a V[uestra] M[ajest]ad escriba al virrey e[enviándole a mandar q[ue] con toda deligençia seamos proveeydos de todo como V[uestra] M[ajest]ad lo tiene ordenado y mandado.
N[uest]ro señor la sacra, çesarea y católica persona de V[uestra] M[ajest]ad ynperial guarde por muy largos t[iem]pos con acreçentami[ent]o de mayores reynos y grandes señoríos como sus criados deseamos. En Bona XXIIII de abril 1537 a[ñ]os.
De VSCMt menor cryado q[ue] sus pyes besa Alvar Gómez el Zagal.

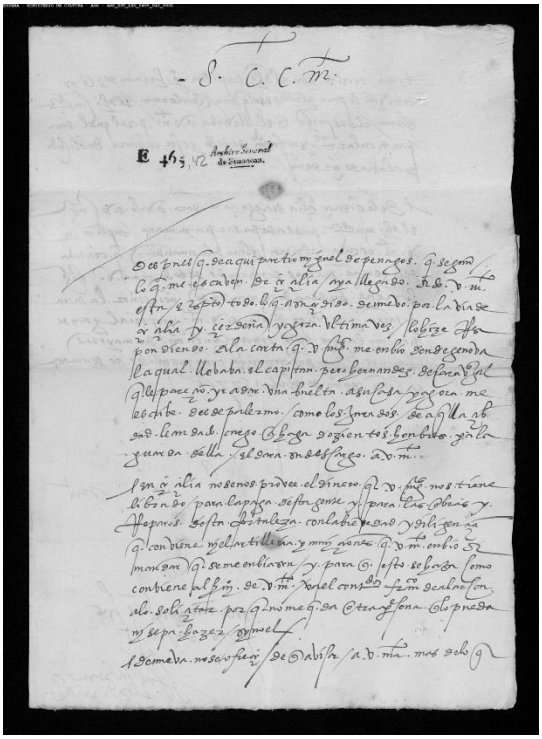

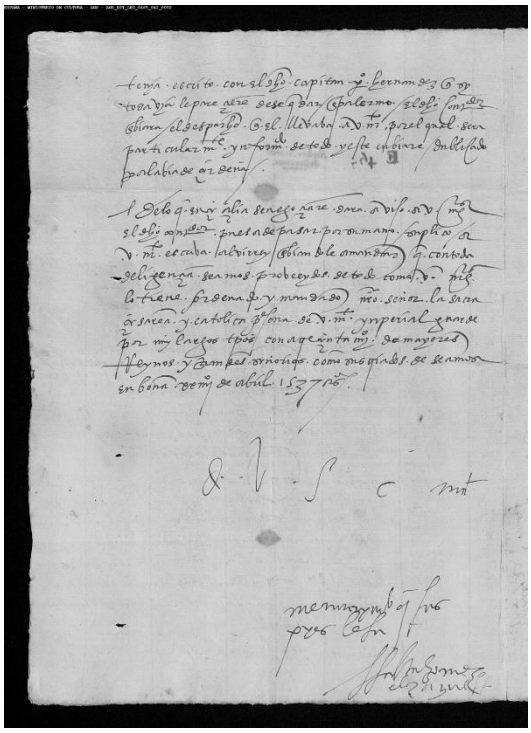

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Ibid. doc. 43
1537, 24 de abril, Bona/Corte. Relación de cartas de Alvar Gómez el Zagal con decretado al margen.

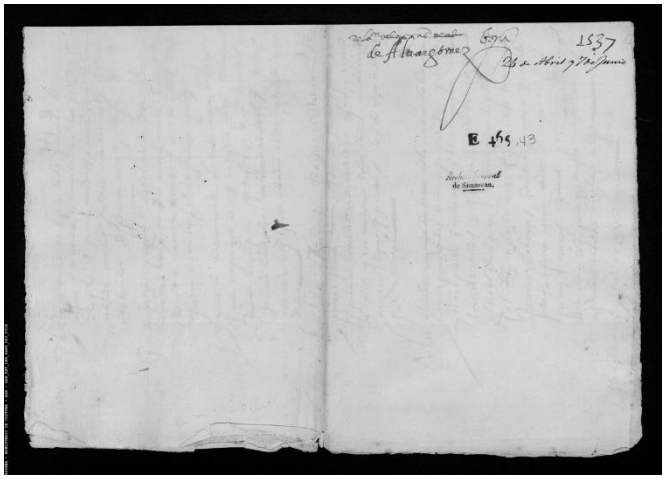

Alvar Gómez por una carta de XXIIII de abril [1]537.
Q[ue] después q[ue] partió Penagos escrivio a V[uestra] M[ajesta]d lo q[ue] hauia de nuevo por la vía de Ceçilia y Cerdeña y agora hultimamente lo hizo respondiendo a la carta q[ue] V[uestra] M[ajesta]d lescriuio desde Génova. Con el capitán P[er]o Hernández de Caruajal que vino a visitar su casa, el qual le a scrito desde Palermo como los jurados de aquella ciudad le han dado cargo q[ue] haga CC honbres p[ar]a la g[ua]rda della, q[ue] el dicho capitán dará su descargo a V[uestra] M[ajesta]d.
Q[ue] de Ceçilia no son proveídos del dinero q[ue] V[uestra] M[ajesta]d les tiene libra[d]o para la paga de la g[en]te y las obras de la fortaleza con la brevedad q[ue] conviene ni del artillería y municiones q[ue] V[uestra] M[ajesta]d embio a mandar q[ue] se le embiasen y por q[ue]sto se haga como [tachado, conviente] \es menester/ enbia \allá/ al contador Fran[cis]co de Alaarcón.

[Al margen:] "P[ara] con lo dela c[uen]ta, q[ue] de acá se p[ro]vea q[ue] se cumpla y hágase".

Q[ue] de nuevo no se offrescia de q[ue] havysar a V[uestra] M[ajesta]d más de lo q[ue] tiene s[cri]pto con el dicho capitán del qual será V[uestra] M[ajesta]d particularmente informado.
Q[ue] de lo q[ue] en Ceçilia se negociar edará aviso a V[uestra] M[]ajesta]d el dicho contador, q[ue] se scriua al visorrey para q[ue] sean proveídos con toda brevedad conforme a lo q[ue] se le tiene mandado.

[Al margen:] "Q[ue] se haga".

El mismo por otra de 7 de junio último q[ue] pasó:
Q[ue] lo q[ue] ay q[ue] dezir del Rey de Túnez es q[ue] él y su hijo son vueltos a Túnez y sin haver hecho más efeto en esta salida q[ue] en las pasadas; q[ue] por su culpa y neglig[enci]a no stan sus cosas en mejor estado [tachón] q[ue] las tienen como avia informado el capitán M[art]in Alonso de los Ríos.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

/p.2/
Q[ue] hasta entonces no hauia sido proveydo de cosa alguna q[ue] de Ceçilia lo hauya de ser conforme a lo q[ue] V[uestra] M[ajesta]d tiene mandado; no enbargante q[ue] ha enviado muchas personas a lo solicitar; q[ue] en lo de adelante se de orden como aya mejor recabdo.
Q[ue] él se fortifica y repara todo lo mejor q[ue] puede, q[ue] la falta q[ue] tiene de artillería es muy grande, q[ue] supp[li]ca a V[uestra] M[ajesta]d la mande proveer pues de a q[ue]lla se pueden seguir [tachado, los] grandes inconvenientes.
Q[ue] ya V.Mt avra visto la traça de micer Benedito q[ue] enbio con Penagos de lo q[ue] en aquella fort[alez]a se deue [tachado, repar] hedificar, q[ue] supp[li]ca a V.Mt mande proveer en todo como conviene a su servi[ci]o por la nescessidad q[ue] speran cada día destar en toda buena orden.
Q[ue] los turcos q[ue] [tachado, stan] \ay/ en a q[ue]l Reyno se están en las plaças q[ue] en él tienen, q[ue] son las q[ue] tiene spias q[ue] publican la venida de su armada, y \ q[ue]/ con esta esperança ellos y sus valedores salen della muchas vezes a hazer el dagno q[ue] pueden, lo q[ue] de Çanaga se sabe es q[ue] sta en Argel.
Q[ue] los alárabes [tachado, vecinos de Bona] de la comarca de Bona los más principales se han visto con el Rey y su hijo y le han pedido q[ue] embie all[ca]ide q[ue] ellos le quieren dar la obediencia y q[ue] para q[ue] esto se hiziese el dicho Alvar Gómez ha trauajado lo posible; q[ue] el Rey no lo ha hecho, ni aún ellos tienen sperança q[ue] lo hará; q[ue] él tiene por cierto q[ue] con solo poder sostener a Túnez [tachado, está] se tiene el Rey por muy contento. [tachón]. Q[ue] de la dicha Túnez sale a robar lo q[ue] puede y q[ue] en esto y en \cons[er]vando?/ en sus buenas costumbres pasadas emplea su vida.
Q[ue] de larmada del turco no avia nueva.

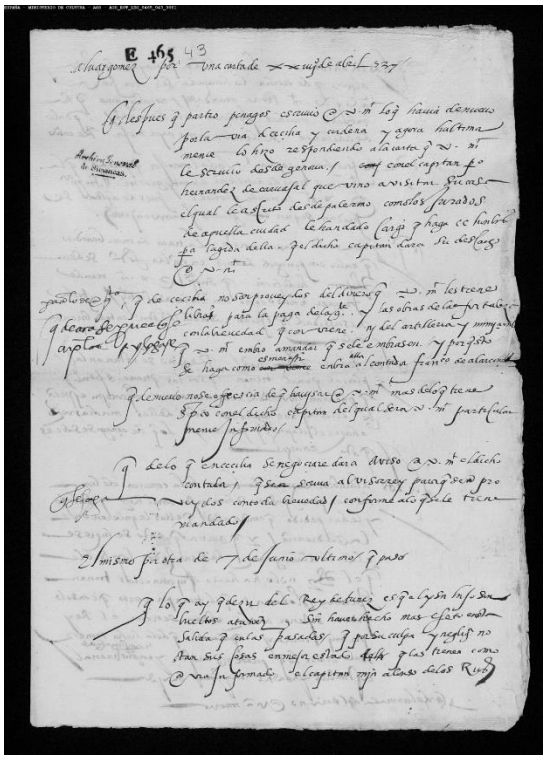

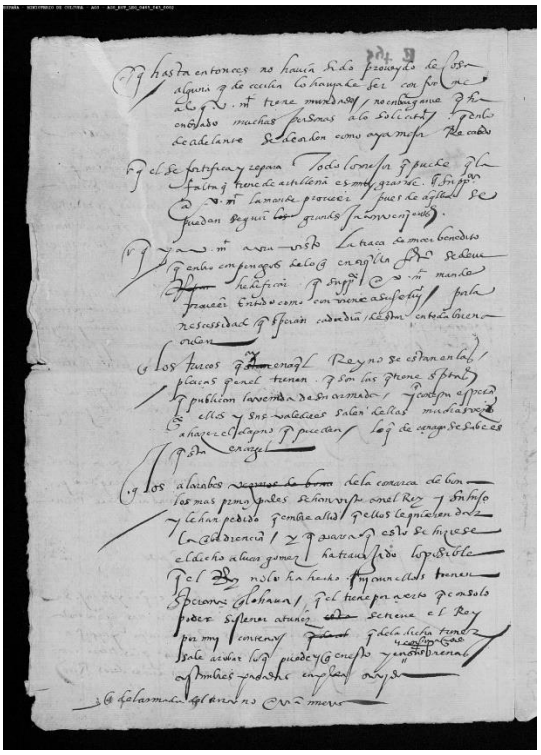

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

AGS, Estado, legajo 465, doc. 44
1537, 7 de mayo, Bona.
Alvar Gómez el Zagal al comendador mayor de León Cobos.
4pp, la mitad complicada letra, autógrafa.

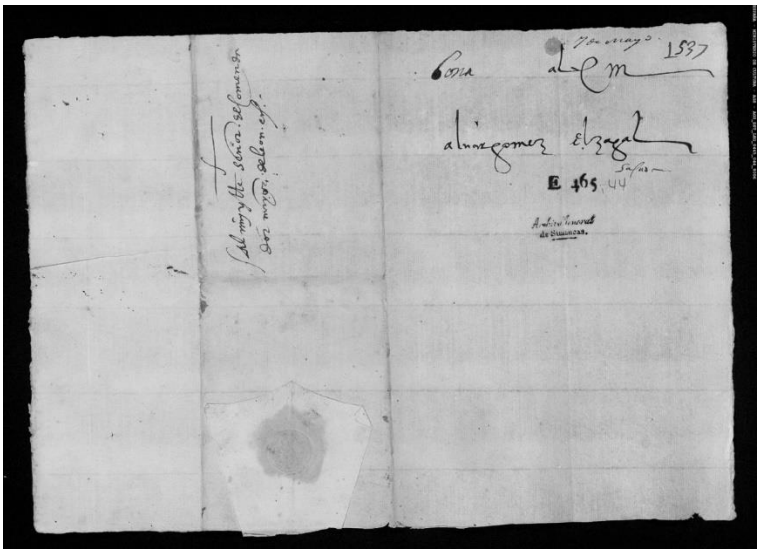

+
Muy Ill[uestr]e señor:
Por lo q[ue] escribo a su mag[esta]d en respuesta de la carta q[ue] me enbio de Génova de quinze de novienbre del año pasado será V[uestra] S[eñorí]a informado de todo lo de acá, a la qual respondo dublicado la una q[ue] llevó el capitán P[er]o Her[nande]z de Caravajal q[ue] partió de aquí a primero de abril q[ue] va por la vía de Çiçilia y esta q[ue] va por la de Çerdeña; de nuevo no se ofrece cosa de q[ue] poder dar aviso a V[uestra] S[eñorí]a más de lo q[ue] tengo es[cri]pto a su m[ajesta]d aq[ue]llo suplico a V[uestra] S[eñorí]a me haga m[erce]d de mandar ver y favoreçer de manera q[ue] con toda brevedad yo sea p[ro]veydo de las cosas de q[ue] tengo neçesydad tan forçosa q[ue] no se puede pasar syn ellas; y asymesmo se a respondido a las otras porq[ue] tenga aviso de lo q[ue] su mag[esta]d es s[er]vido q[ue] se haga e[n e]llas de Çiçilia hasta agora no e sido p[ro]veydo de ningund dinero de los q[ue] su m[ajesta]d nos tiene librados en aq[ue]l reyno ni del artille[ri]a y municiones q[ue] m[an]da q[ue] se me traygan del no enbargante q[ue] yo tengo p[ro]veeydo de hartas personas q[ue] lo vayan a solicitar y para la falta q[ue] yo tengo de lo uno y de lo otro y la neçesydad q[ue] se espera no sería razón q[ue] se tuviese tanto descuydo con nosotros, sup[li]co a V[uestra] S[eñorí]a q[ue] de más de lo q[ue] ynporta al s[er]vi[ci]o de su mag[esta]d q[ue] esto se p[r]ovea con toda brevedad q[ue] por ser yo s[er]vidor y hechura de V[uestra] S[eñorí]a, me haga m[erce]d de tener memoria de lo favorecer de manera q[ue]aya efetto con la brevedad q[ue] conviene porq[ue] por falta dello no la aya en lo q[ue] esta /p.2/ a mi cargo pues en todo lo demás q[ue] me a sido posible yo lo e proveeydo y hecho como convenía al s[er]vi[ci]o de su mag[esta]d de tal manera q[ue] no tengo de q[ue] tener e[n]bidia a nadie, de todos los q[ue] estamos en África y ansy q[ue]do confiado q[ue]

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

mediante el favor de V[uestra] Señoría su mag[esta]d se terná por servido dello y terná memoria de me hazer m[erce]d como lo acostumbra a los q[ue] le sirven.
La nave de M[art]in Pérez q[ue] su m[ajesta]d tenía flet[a]da para q[ue] p[ro]veyese esta fortaleza y la de la Goleta después q[ue] de aquí llevó la gente a la d[ic]ha Goleta de allí fue a Çiçilia do dio al través a do me pareçe q[ue] lo an hecho otras muchas naos y pareçeme q[ue]s ya q[ui]tado el inconveniente q[ue] avia en aguardar q[ue] con una nao fuésemos p[ro]veydas estas dos fortalezas, y a no me aver yo p[ro]visto con t[iem]po ubiera padeçido harto trabajo; yo tengo recabdo de pan y carne fresca y salada y azeyte y todas las otras cosas neçesarias para todo este año y aun p[ar]a p[ar]te del q[ue] viene; y esto se a hecho syn dineros de su mag[esta]d, teniendo por çierto q[ue] se terná por s[er]vido dello; solam[en]te tengo falta de vino, q[ue] quando este no se me trayga nos pasaremos syn él porq[ue] estamos acostumbrados a beber agua; y en esto me a pareçido q[ue] asydo bien tomar la costumbre de los de la t[ie]rra y no los reniegos y otras ruynes q[ue] suelen aprender n[uest]ra gente en Ytalia. N[uest]ro señor la muy yll[ustr]e persona de V[uestra] S[eñorí]a guarde con acrecentami[ent]o de mayor est[a]do como sus s[er]vidores se lo deseamos. En Bona VII de mayo 1537 a[ño]s.
[Sigue con letra del Zagal]
Suplyco a V[uestra] Señoría me haga m[erce]d en tener memoria de lo q[ue] le e suplicado acerca de mi sobrino q[ue] pues sus s[er]viçios lo mereçen q[ue] su ma[jesta]d le haga m[erce]d de mandar dar de comer ay do lesyrve y porq[ue] yo creo q[ue] cuando estas lleguen allá será partido Miguel de Penagos suplico a V[uestra] /p.3/ Señoría mande a su lugar o a otras … cosa q[ue] de sus mys cartas y encamine la q[ue] va para mi muger q[ue] no sé si estará en Granada o en Guadalajara porq[ue] a muchos días q[ue] no e vysto cartas suyas y q[ue] solecite la respuesta de lo q[ue] escriba su ma[jesta]d lo cual suplico a V[uestra] S[eñoría] me haga m[erce]d de mandar favorecer de manera q[ue] aya efeto puesto ches justo lo q[ue] le suplico, especialmente lo q[ue] se debe a esta gente del sueldo del año pasado y acrecentam[ient]o del sueldo de capitanes y alféreces q[ue] sea el q[ue] se da a la d[ic]ha Goleta, pues no an sido ni serán sus servicios y trabajos de menor cualidad q[ue] lo son los otros … sea hecho esta m[erce]d y de la artillerya y municiones q[ue] enbyo a pedir q[ue] es la menos con q[ue] se puede pasar hasta q[ue] no esperásemos el armada turq[ue]sca, q[ue] se espera q[ue] será cierta. Y en lo q[ue] toca al acrescentami[ient]o de my salario suplico a V[uestra] S[eñoría] lo encamine como cosa de su servidor y hechura pues lo uno y lo otro se gasta, y en me responder a esta y las pasadas, suplico a V[uestra] Señoría q[ue] sea con mucha brevedad q[ue] se a hecho e[n] las otras porq[ue] yo q[ue]do y estaré con muy gran pena hasta saber q[ue] mis cartas an /p.4/ llegado a manos de V[uestra] Señoría y q[ue] su ma[jesta]d es avisado por ellas de todo lo de acá.
Muy Yll[ustr]e señor, beso las manos de V.S. Alvar Gómez el Zagal.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

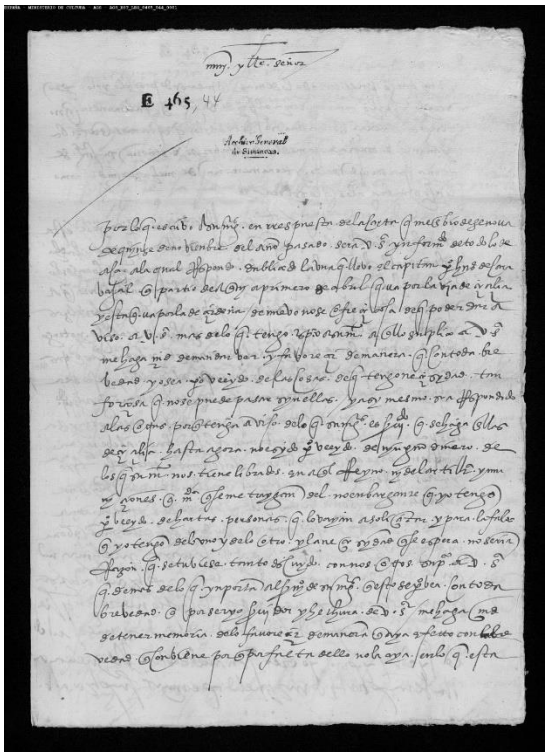

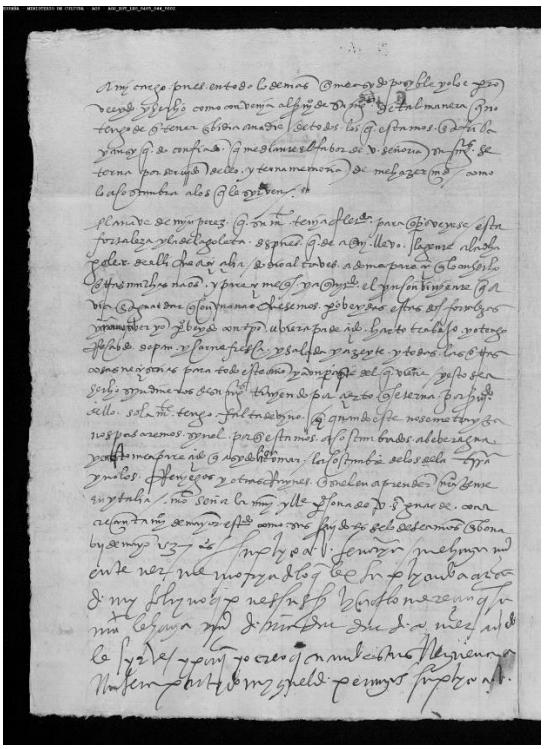

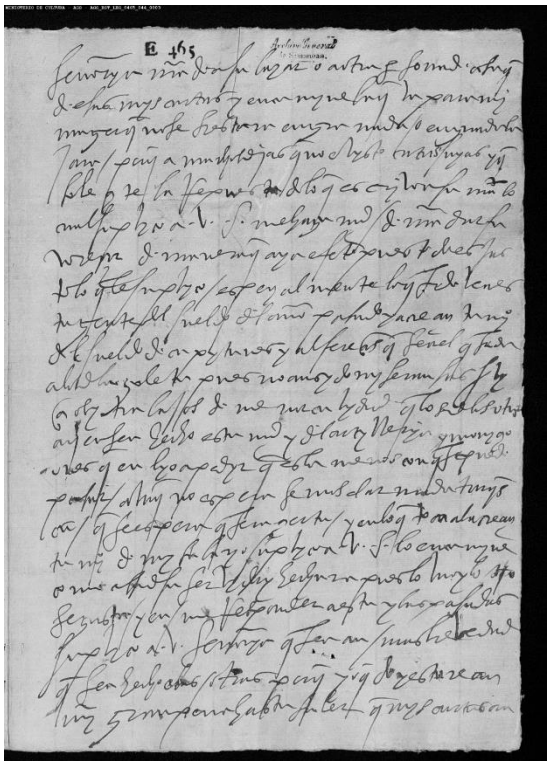

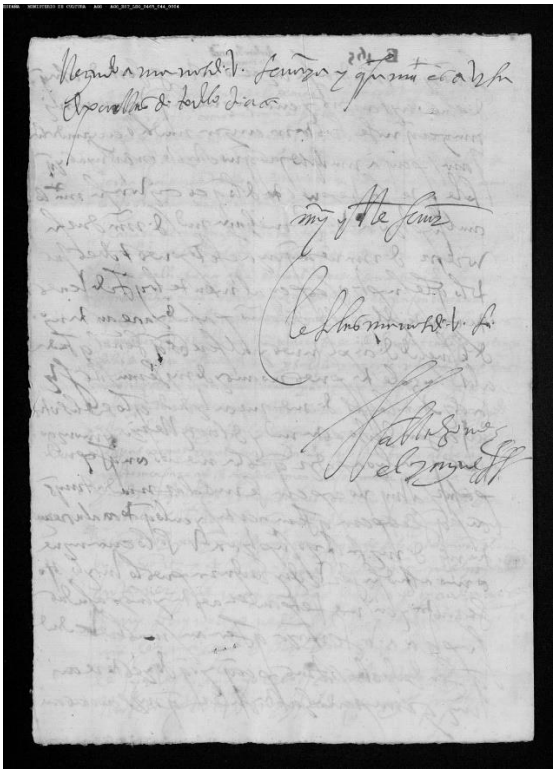

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

AGS, Estado, legajo 465, doc. 45
1537, 7 de mayo y 28 de marzo, Bona
(igual doc. 40 con añadido de un capítulo, relac. Doc. 37). Alvar Gómez el Zagal al emperador. 14 pp, densas y letra clara, carta prolija.

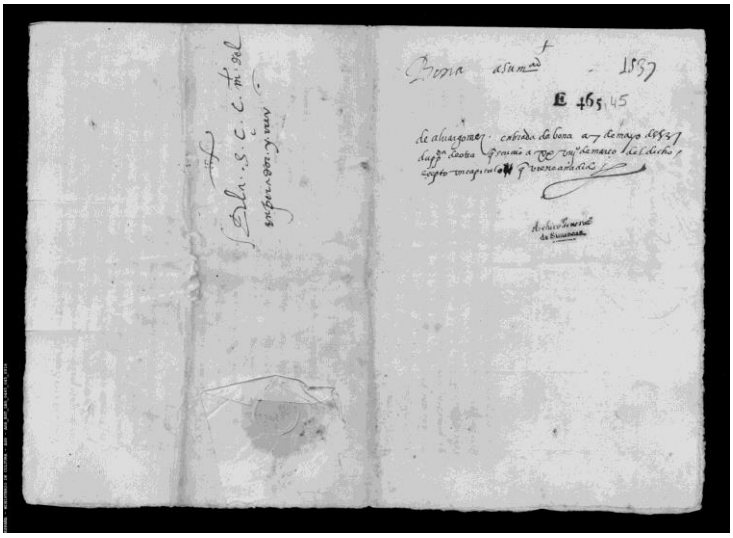

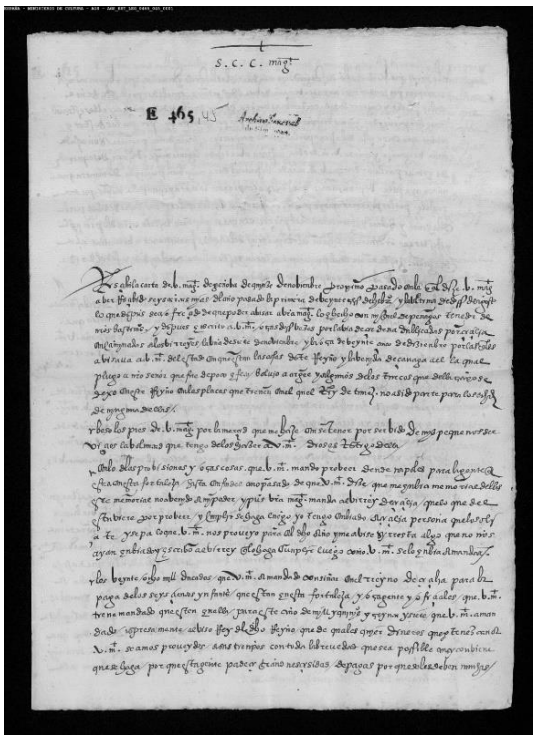

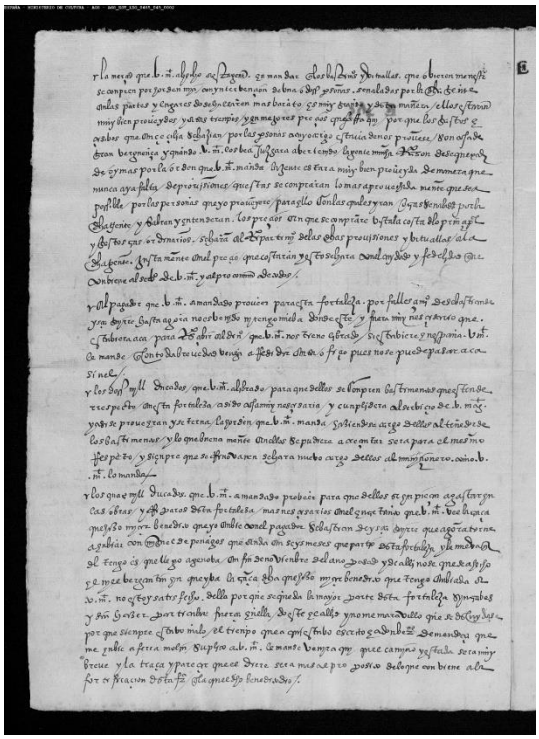

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

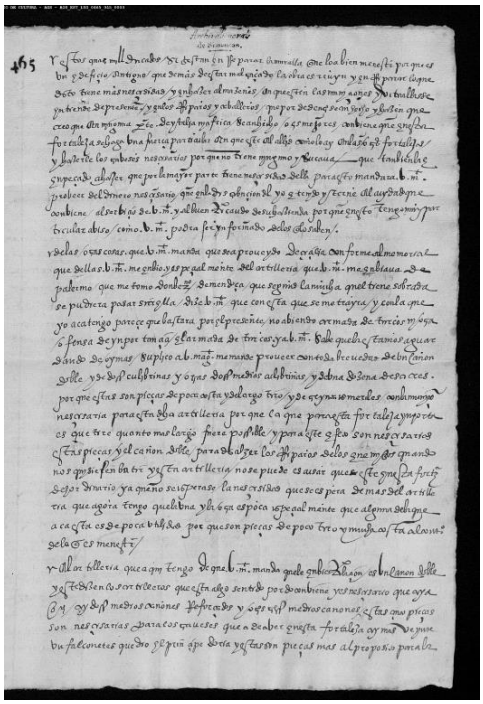

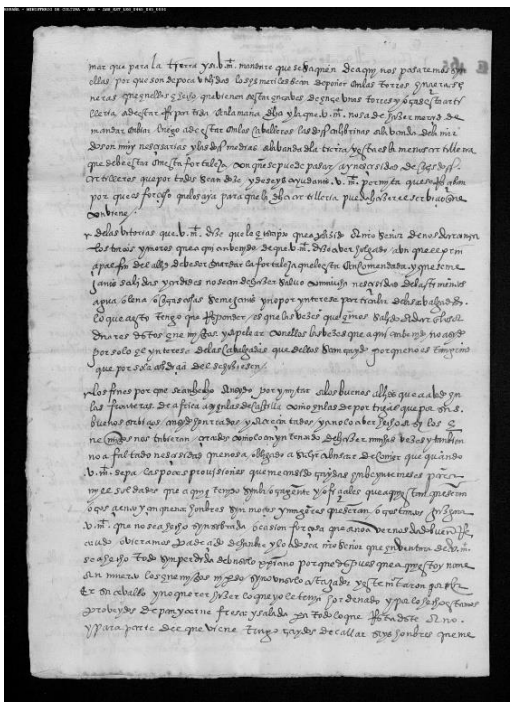

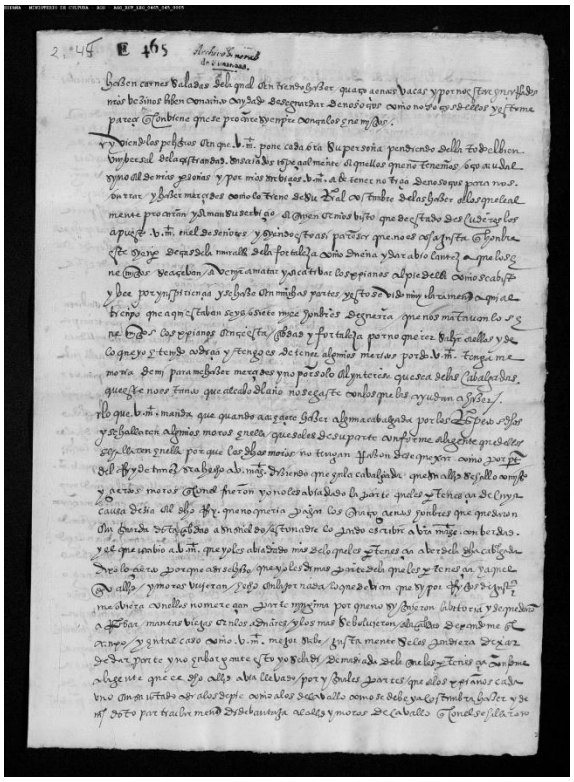

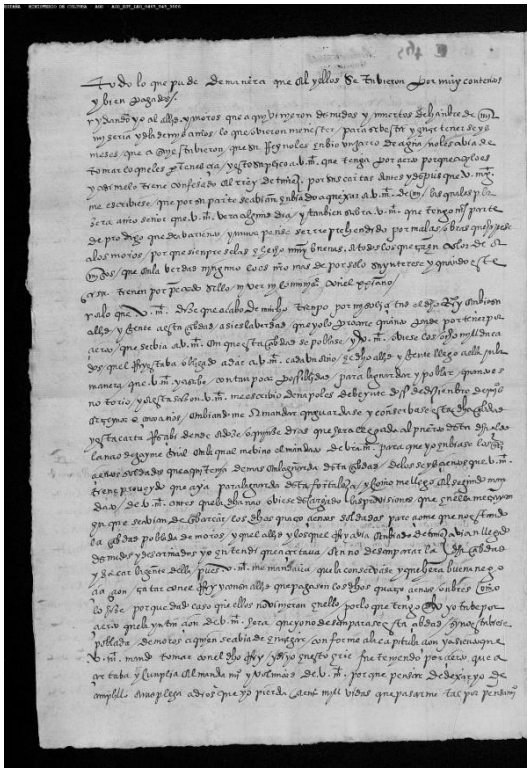

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

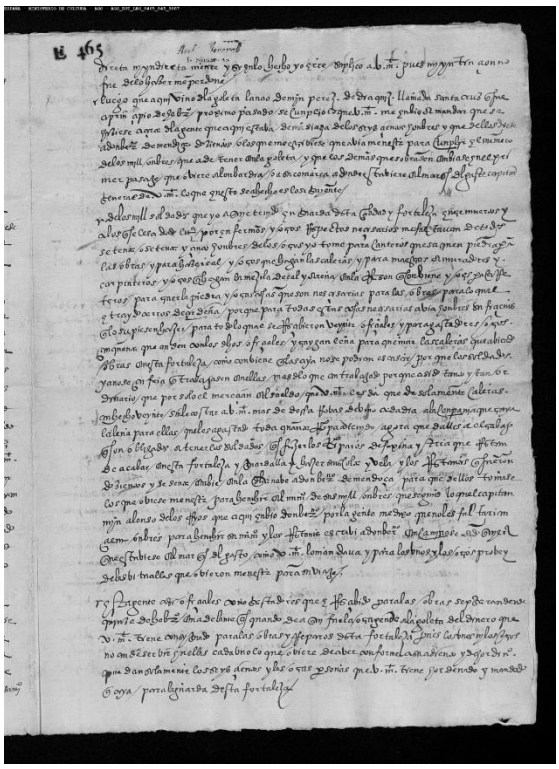

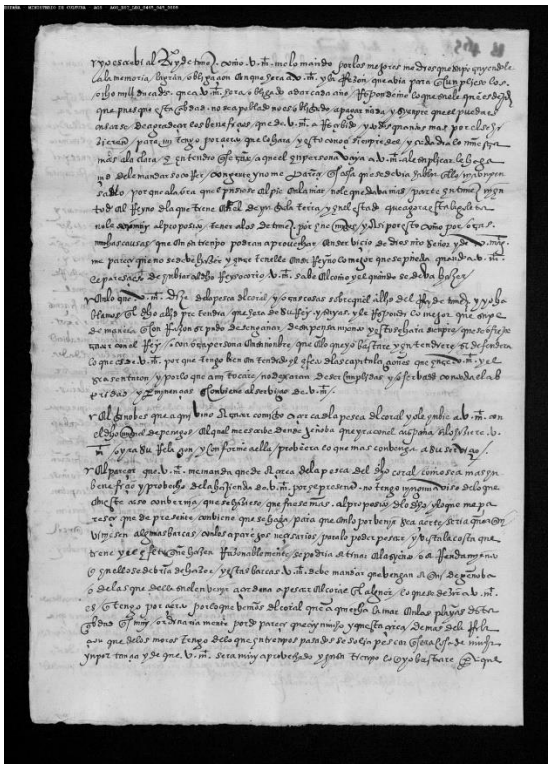

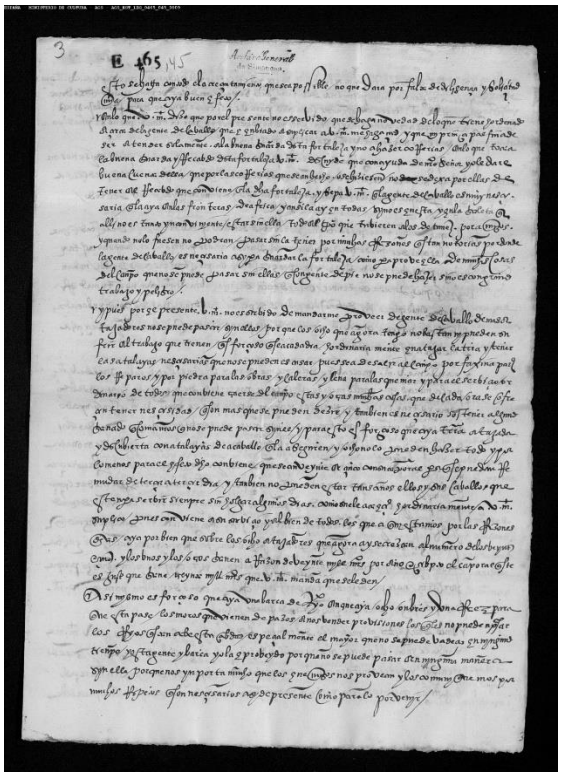

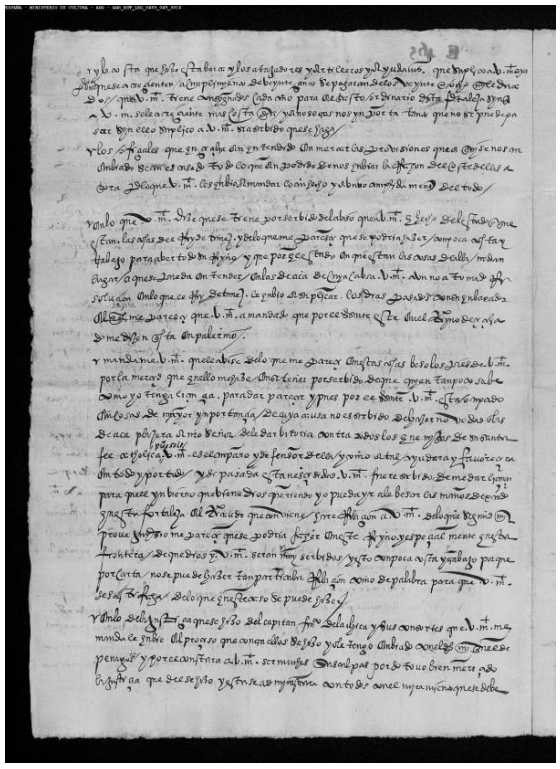

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

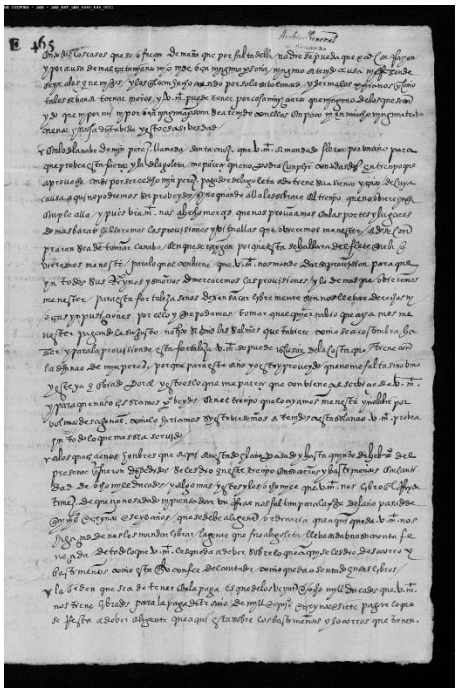

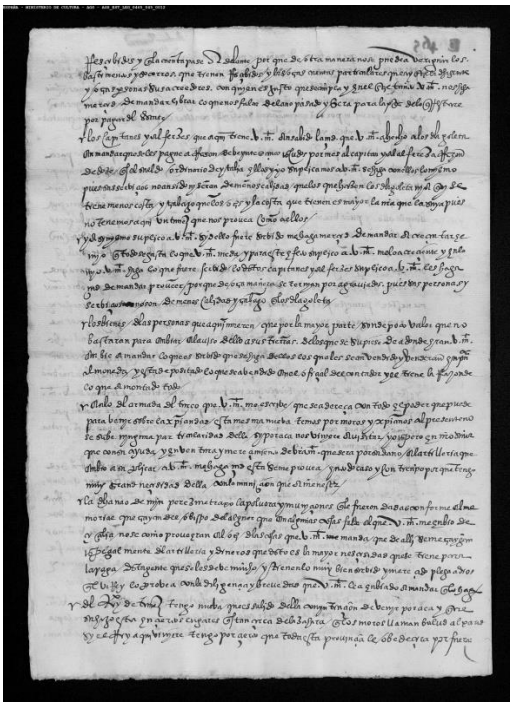

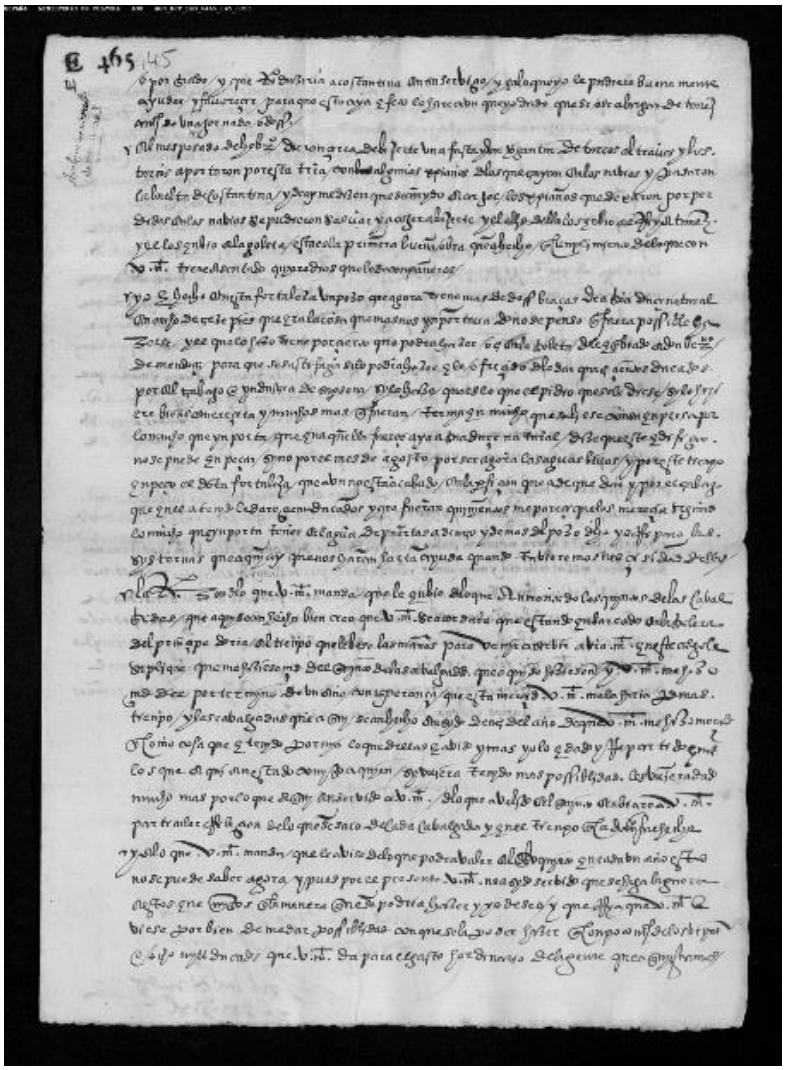

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

ESPAÑA - MINISTERIO DE CULTURA - AGS - AGS_EST_LEG_0465_045_0014

con fio en nro Señor q lo que se acrecentase demas de lo que yo los sacaria de los que m̃os por fuerça o por avento que ellos holgasen de tomar cum̃do o de sanpararian la tierra porque yo los sigiria de la mal ingrad y daria tanta parte della de tra q bastase para se sustentar a qn treziento de vinos do tubiesen libertança y criança q les cumbiese conplida mente y con esto y con la pesca del coral que ay en la mar de la q bas en nuestra fronterra de las que v. m. tiene en la fuca con ansen las calidades que puede aber en esta m̃ de que v. m. pueda ser mas aprouechado y ynando v. m. fuere serbido de me dar la licencia que ellos suplico que para este efeto la pido hare a v. m. relaçon de la manera y como se puede fa. de lo que digo de que tengo por cierto que dios y v. m. seran serbidos dello y que muchos cristianos que en otras partes padecen necesidad bibirian de que sin ella y de lo que toca al quinto como en lo demas tengo por cierto que v. m. sera aprobeydo de manera que sea en la cantidad que v. m. acrecentare de mas de los beynte o ciento mill ducados o poco menos.

Y por la merced que v. m. a echo en no de quente o la gente la poluora y mecha que se les diere bosolas manos de v. m. y en la ber das ellos la mecan por que la que a qn ar. de estar no asida sino pecando con los que m̃os que en otros men fuimos de gnardo no sean de estar m̃ se debe que es aes tyno con los que m̃os como tengo dho y con esto se bustara quando fuere necesario y no en otras cosas en perdidas

Suplico a v. m. me haga m̃ de me mandar proueer de dzientas ballestas castellanas con todos sus aparejos y munyçiones y de quinientas picas y lanças porque tengo necesidad de todo. y de aqlla hasta agora no me an enbiado ningun dinero de los que en ella v. m. nos tienen mandado y brazmelar tilleria y munyçiones y los que de ny parte lo an y de asolicitar me an escrito que de todo hallan. fuyn fecaud suplico a v. m. lo mande proueer con toda breuedad de manera que por falta de lo uno y de lo otro no la aya. en lo que esta a my cargo que poderlo yo fe me dar como el dicho lo demas que me a sido possible no dexara tanta ynportunidad sobrello a v. m. nro señor la sacra y cesarea y catolica persona de v. m. ynperial guarde por largos tiempos con acrecentamiento de mayores reynos y estados señoros como los deseados de seamos en lisboa siete de mayo 1537 años.

D. V. S. C. M.

Menor criado de vuestra
Real y muy muchacho
el mayor

AGS, Estado, legajo 465, doc. 46
1537, 7 de junio, Bona.
Alvar Gómez el Zagal al emperador.
3pp., clara y compleja, [Agua, mano y flor de cinco pétalos]

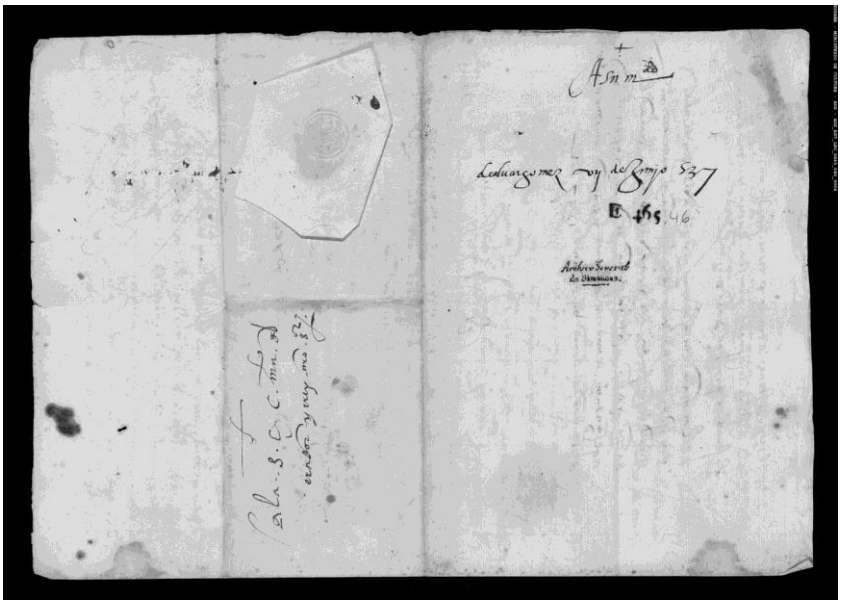

+SCCMat.

Porq[ue] yo tengo esc[ri]pto a V[uestra] Mag[est]ad de pocos días a esta parte largo con mensajero propio en respuesta de la q[ue] V[uestra] Mag[est]ad me escribió de Génova y esto he escrito dublicado por la vía de Çiçilia y Cerdeña lo q[ue] ay q[ue] poder dezir del Rey de Túnez es q[ue] él y su hijo son bueltos a Túnez syn aver hecho más efetto en esta salida q[ue] en las pasadas y para mi syenpre tube por çierto q[ue] avia de s[er] asy porq[ue] por su culpa y negligençia no están sus cosas en mejor estado q[ue] las tiene. Y desto será V[uestra] Ma[jesta]d más particularmente informado del capitán M[art]in Alonso de los Rrios.
Del dinero y artill[erí]a y muniçiones q[ue] V[uestra] Ma[jesta]d me mandó librar desde Génova en el rreyno de Çiçilia hasta la ora de agora de lo uno ni de lo otro no e sido p[r]oveydo de ninguna cosa no enbargante q[ue] yo e enviado hartas p[er]zonas q[ue] lo soliçiten; no sé q[ue]aya sido la causa porq[ue] no sea hecho ynportando lo q[ue] ynporta al s[er]vi[ci]o de V[uestra] Ma[jesta]d… yo e avisado por muchas cartas la gran neçesydad q[ue] de lo uno y de lo otro tenemos. Suplico a V[uestra] Ma[jesta]d lo m[an]de proveer de manera q[ue] en lo porvenir se tenga mejor horden q[ue] /p.2/ en lo pasado porq[ue] por falta de lo neçesario no la aya en lo q[ue] conviene al serviçio de V[uestra] Ma[jesta]d.

Yo me fortifico y reparo todo lo mejor q[ue] puedo. La falta q[ue] tengo de artillería es muy grande y esta yo no la puedo suplir. Suplico a V[uestra] Ma[jesta]d la mande p[r]oveer pues es de tanta ynportançia q[ue] no se puede pasar syn ella.

Ya creo q[ue] avra visto V[uestra] Ma[jesta]d la traça q[ue] micer Benedito dio de lo q[ue] le pareçio q[ue] se deuia de edefycar en esta fortaleza q[ue] yo tengo enviada con Miguel de Penagos muchos días a. Suplico a V[uestra] Ma[jesta]d mande p[r]oveer lo

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

uno y lo otro con toda brevedad pues conviene a su s[er]vi[ci]o y a la buena guarda y seguridad desta fortaleza pues se espera de cada ora vernos en neçesydad por do conviene estar proveeydos y reparados de todo lo neçesario de manera q[ue] yo pueda dar buena cuenta de lo q[ue] está a mi cargo como conviene al s[er]vi[ci]o de V[uestra] Ma[jesta]d.

Los turcos q[ue] ay en este reino se están en las plaças q[ue] en él tienen, q[ue] son las q[ue] tengo escrito a V[uestra] Ma[jesta]d. Publican la venida de su arm[a]da y con esta esperança están ellos y sus amigos y valedores. Salen dellas quando se les antoja a garramar la t[ie]rra y esto hacen muy a su placer porq[ue] no ay quien se lo enpida. La nueva q[ue] se tiene de Çanaga es q[ue] se está en Argel.

Estos alárabes mis vecinos lo más principales se an visto con el Rey y su hijo y le an pedido q[ue] enbie all[ca]ide q[ue] ellos le quieren dar la obidiençia y para q[ue] esto se hiziese yo e trabajado mi parte por todas las vías q[ue] e podido; no me pareçe q[ue] el Rey lo a hecho ni aun ellos taen esperança q[ue] lo hará; para mi syenpre e tenido por cierto q[ue] con solo poder /p.3/ el Rey sostener a Túnez se tiene por recontento y de ally sale a robar lo q[ue] puede y en esta horden y en sus buenas costumbres pasadas pasa su vida.

De larmada turq[ue]sca no ay ningund aviso particular mas q[ue] de todas partes se tiene q[ue] arma y poderosam[en]te. Dios le confunda a él y a sus valedores y guarde la sacra çesarea y católica persona de V[uestra] Ma[jesta]d ynperial con acreçentam[ient]o de mayores reynos y señoríos como sus criados deseamos. En Bona VII de junio 1537 años.

De VSÇCMat. Menor criado q[ue] sus pyes besa Alvar Gómez el Zagal.

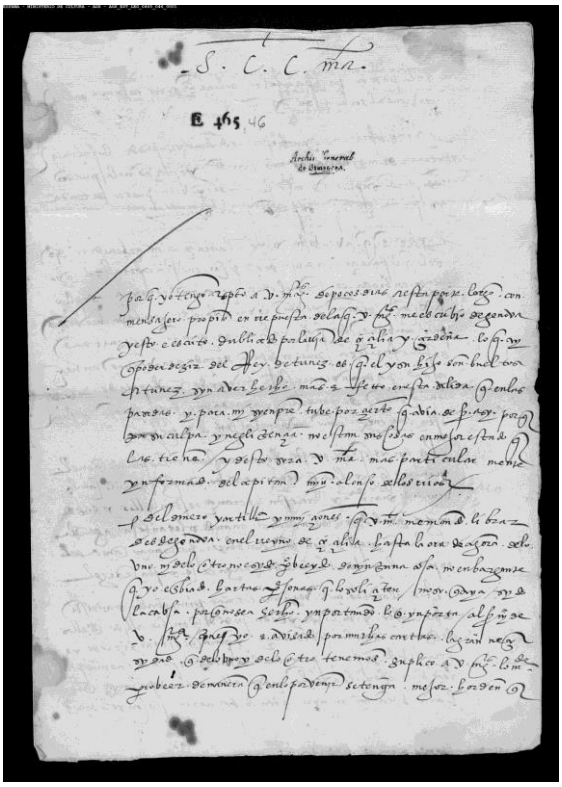

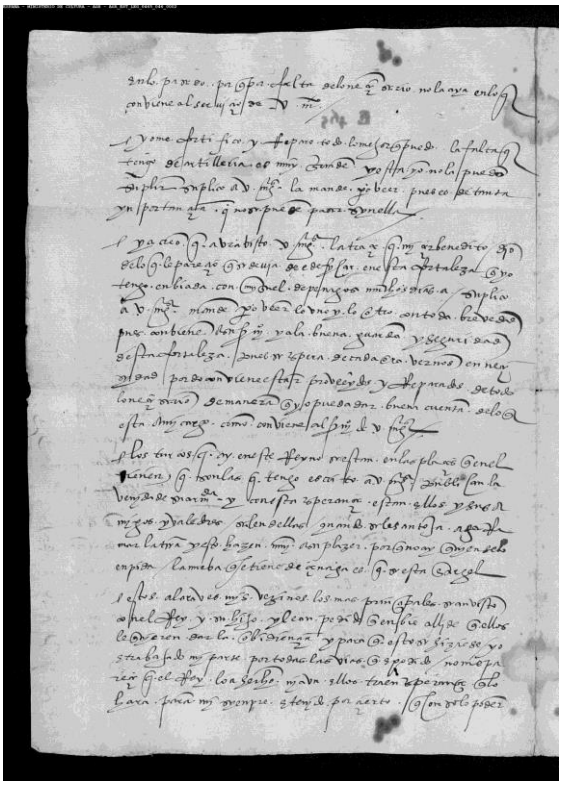

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

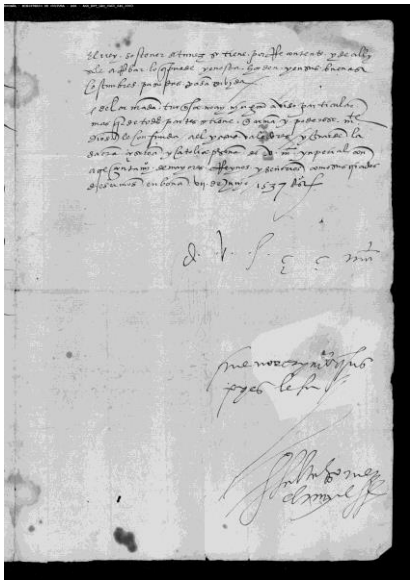

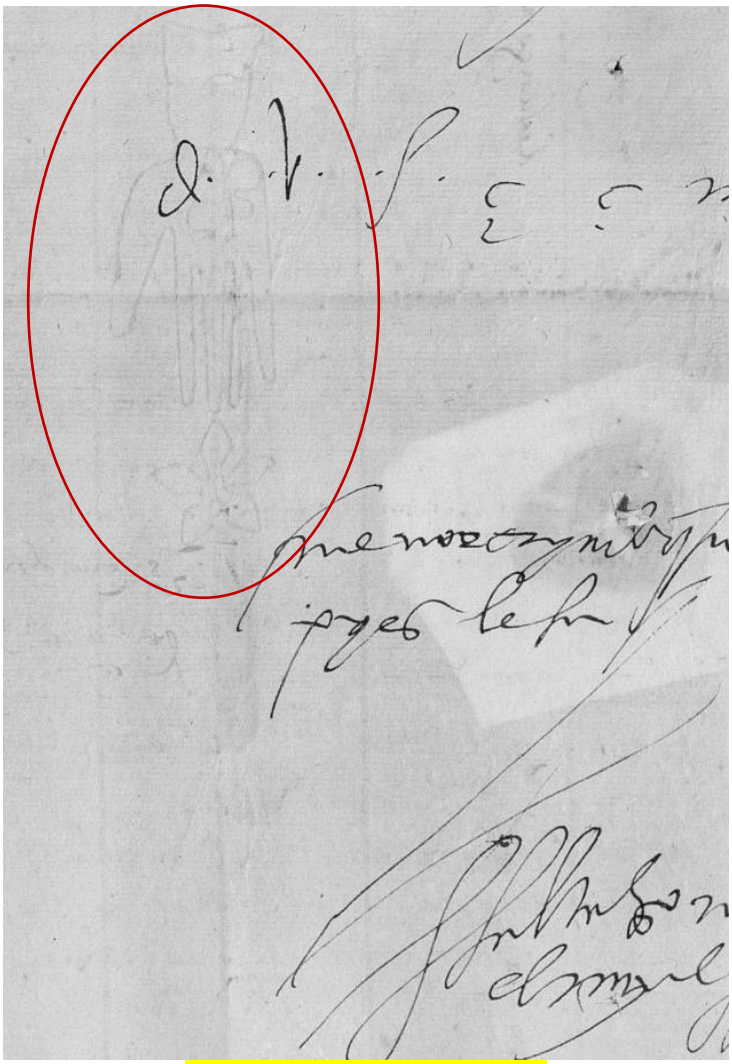

Marca de agua, mano y flor.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

AGS, Estado, legajo 465, doc. 47
1537, 9 de junio, Bona.
Alvar Gómez el Zagal al comendador mayor de León Cobos.
Amplia relación de contenido, con resolución al margen, en portadilla. 4pp., clara y compleja, [Agua, mano y flor de cinco pétalos].

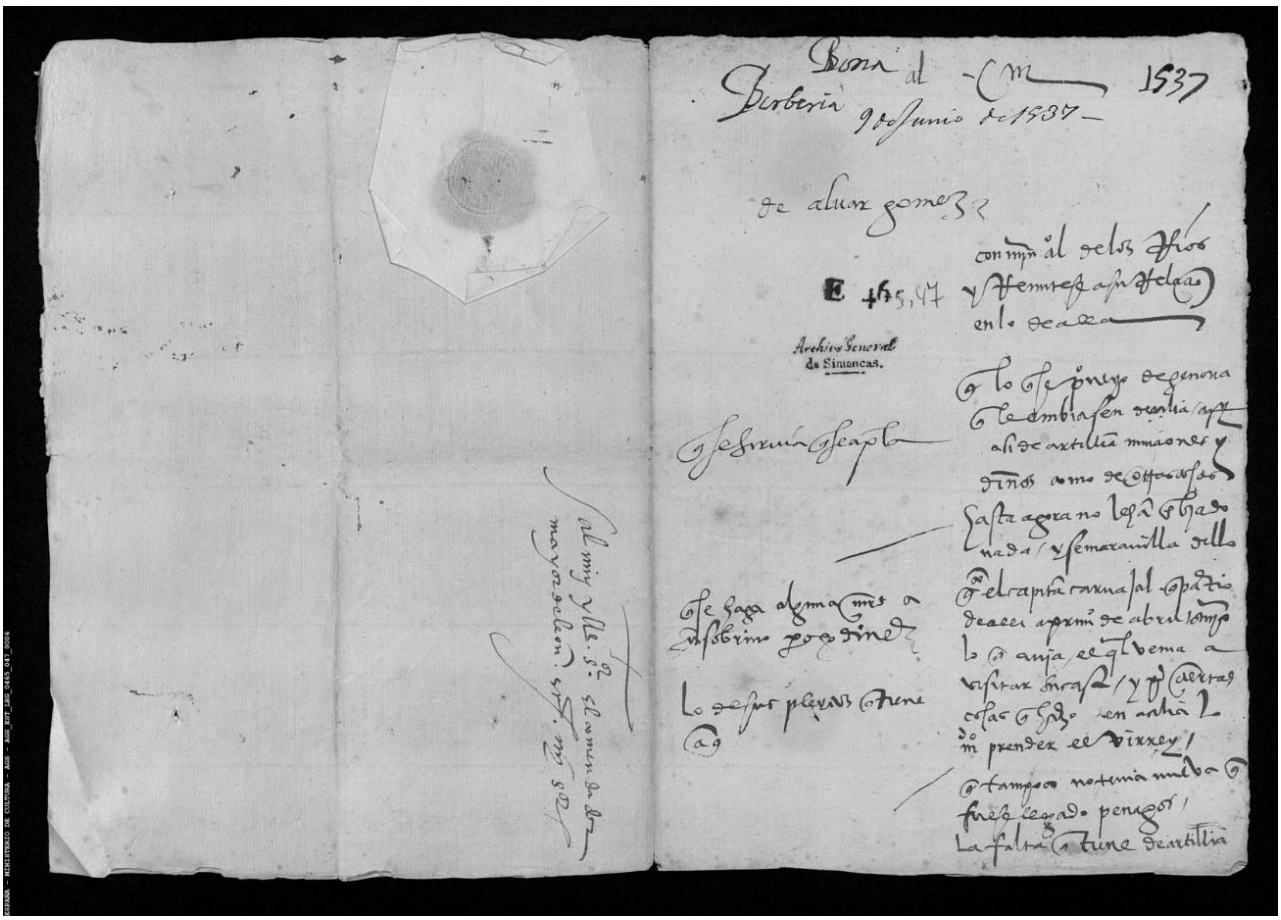

Sumario cortesano:

Bona al em[perador]. 1537. Berbería. De Alvar Gómez.

- Con M[art]in Al[ons]o de los Ríos y remite a su relación en lo de allá.
- Q[ue] lo q[ue] se p[r]oveyó de Génova q[ue] le embiasen de Çiçilia asi de artill[er]ía, municiones y din[er]os como de otras cosas hasta agora no le han enviado nada y se maravilla dello.
    - Q[ue se escriva q[ue] sea p[¿roveid]a.
- Q[ua]ndo el capitán Carvajal se partió de allí a prim[er]o de abril escri[bi]ó lo q[ue] avia, el q[ua]l venía a visitar su casa. Y p[o]r çiertas cosas q[ue]l izo en Cicilia lo m[an]dó prender el virrey.
    - Q[ue] se haga alguna m[erce]d a su sobrino p[er]o en dinero.
    - Lo de sus pleytos q[ue] tiene aq[uí].
- Q[ue] tampoco no tenía nueva q[ue] fuese llegado Penagos.
- La falta q[ue] tiene de artill[er]ía.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

+ Muy Yll[ustr]e señor:
Porq[ue] yo tengo escrito a su mag[est]ad y a V[uestra] Señoría de pocos días a esta parte dando aviso particular de todo lo de acá, al p[re]sente no se ofrece cosa de nuevo a dezir en esta y siendo el estensor (sic) el q[ue] es, q[ue] de todo como testigo de vista hará particular relaçión a V[uestra] Señoría, a él me rremito.

De los dineros y artillería y muniçiones q[ue] su ma[jest]ad me libró estando en Génova e[n e]l reino de Çiçilia p[ar]a la paga de la gente y obras desta fortaleza hasta la ora de agora no me a sido enbiado ninguna cosa, no por falta de solicitadores q[ue] para ello e enbiado; no sé q[ue] a sydo la causa q[ue] se tenga tan gran descuydo ynportando tanto al s[er]vi[ci]o de su mag[est]ad q[ue] se p[r]oveyese con toda brevedad, como su mag[est]ad lo tiene mandado; y çertifyco a V[uestra] S[eñorí]a q[ue]s mayor la neçesidad q[ue] se pasa q[ue] en esta se puede encarecer. Doy gracias a n[uest]ro señor q[ue] en lo q[ue] toca al comer me a ayudado y favoreçido para q[ue] yo lo aya podido dar a esta gente syete u ocho meses a; y tengo bastante recabdo de las p[r]ovisyones neçesarias para lo q[ue] resta deste año, y para p[ar]te del q[ue] viene; y en lo q[ue] mis pocas fuerças bastan las enpleo en s[er]vir a su m[ajest]ad; pésame de lo poco q[ue] puedo para lo mucho q[ue] yo deseo s[er]ville.

Yo me reparo todo lo mejor q[ue] puedo y la mayor falta q[ue] tengo es de artillería por q[ue] la q[ue] tengo, q[ue] son cinco o seys /p.2/ pieças son muy pocos para las q[ue son menester y no son al p[r]opósito de las q[ue] aquí convernían por q[ue] la q[ue] aquí más conviene son pieças q[ue] alcançan a largo, como de todo esto tengo largamente avisado a su ma[jest]ad en mis cartas, a q[ue] me rrefyero.

[sigue con letra más informal, pero no parece autógrafa]

Escrito tengo a V[uest]ra S[eñoría] cómo el capitán P[ero] Hernández de Caravajal se partio desta fortaleza a primer de abril con yntynçion de yr a vysitar su casa con el cual escryvy larga a su ma[jesta]d en respuesta de la carta q[ue] mescryvyo de Génova. Y ansymesmo escryvy a V[uest]ra S[eñoría] dándole particular cuenta de todo lo de acá; el cual pasó en Palermo y por orden de los jurados della hizo dozientos onbres syn mandato del s[eñor] virrey de lo cual me pareçeq[ue] recibyo displazer y mandó yr la gente a otra parte do ynportava más su estada q[ue] en Palermo y mandó prender al dicho capytan P[ero] Hernández; a me pesado dello y de mi parecer el no saliera de aq[uí] en tal coyuntura pues por muchos respetos era obligado a no lo hazer. Yo e tenydo mala dicha en los mensageros idos ay … y no porq[ue] no se lo pago byen. De Penagos a nueve meses q[ue] partió de aqu[uí]; no tengo nueva q[ue] sea llegado a la corte de su ma[jesta]d, encamínelo todo nuestro señor como sea más su servicio. /p.3/
En otras tengo suplicado a V[uestr]a S[eñoría] me haga m[erce]d de favorecer a q[ue] su Ma[jestad] haga m[erce]d de mandar dar de comer a my sobrino P[ero] Godines, el cual a s[er]vido y s[ir]ve de manera q[ue] lo merece; y q[ue] aya … … y Tunes q[ue] esa vaca se le dé a él y en esto me hará V[uestra] S[eñoría] muy grand m[erce]d, y en q[ue] el salario de alfereçes y capitanes sea como el q[ue] se da a los de la Goleta pues los de ay no son de menor calydad sus s[er]viçios y lo demás de otros merytos porq[ue] lo merezen y de … suplyco a V[uest]ra Señoría tenga memoria q[ue] tan bien lo e menester; porq[ue] tal se gasta y mucho más q[ue] fuese y esto no se puedescusar porq[ue]… …
Ya V[uestra] S[eñoría] sabe los pleitos q[ue] tengo en Valladolyd, suplyco a V[uestra] Señoría me la haga en los mandar … para q[ue] … (una línea)

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Lo q[ue] se debe a es[ta] gente de las pagas del año pasado ansy de los ocho mil ducados q[ue] … a de dar el Rey de Túnez como de lo q[ue] se dio a los cuatrocientos onbres, suplican V[uestra] S[eñoría] me /p.4/ haga m[erce]d de mandar q[ue] se me libre y se me provea de lartillerya q[ue] enbyaba pedir porq[ue] la q[ue] aq[uí] tengo es poca y de poca utylydad y a no me proveer de la neçesarya ternya por mejor q[ue] se sacase esta y q[ue]dar sin ninguna porq[ue] su ma[jestad no piense q[ue] las q[ue] tengo me es al propósito de ninguna o la de las q[ue] se pueden ofrecer para q[ue] es neçesarya el artyllerya. Nuestro señor la muy yll[uestr]e persona de V[uestra] S[eñoría] guarde con acrecentami[ent]o de mayor estado como sus s[er]vydores deseamos en Bona IX de junyo 1532 años.
Muy Yll[ustr]e señor, beso las manos de V.S. Alvar Gómez el Zagal.

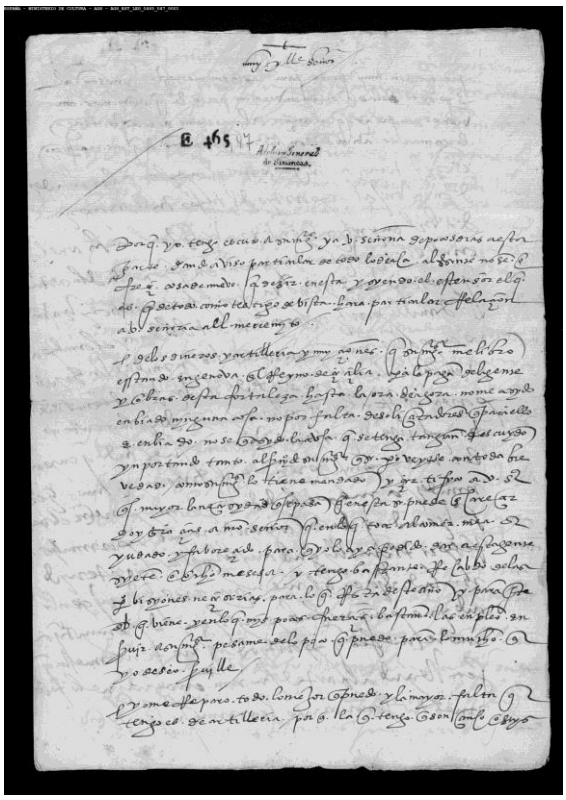

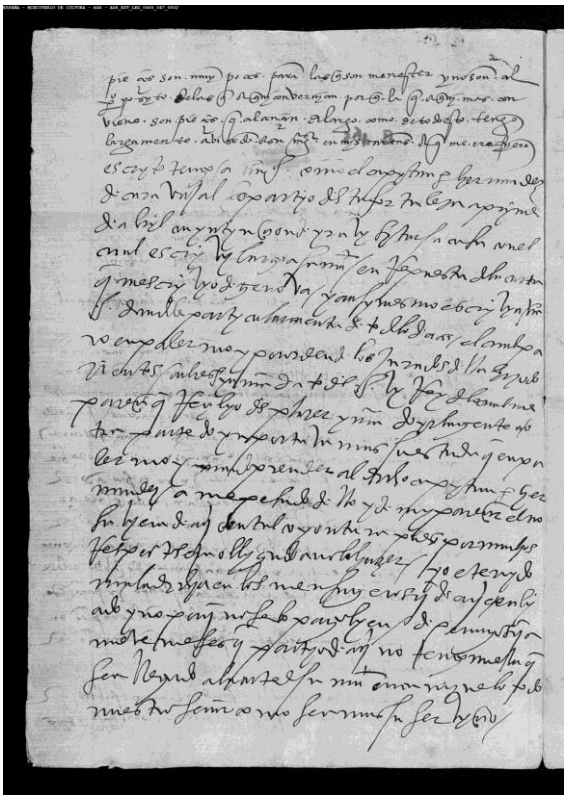

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

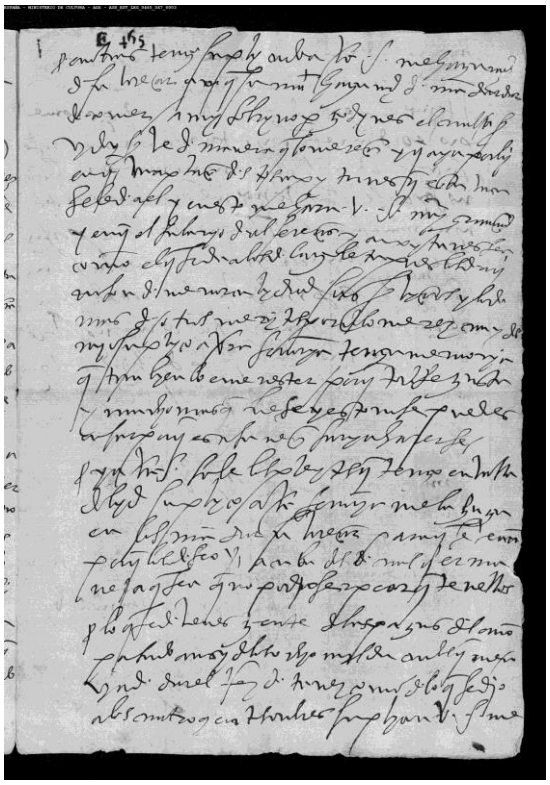

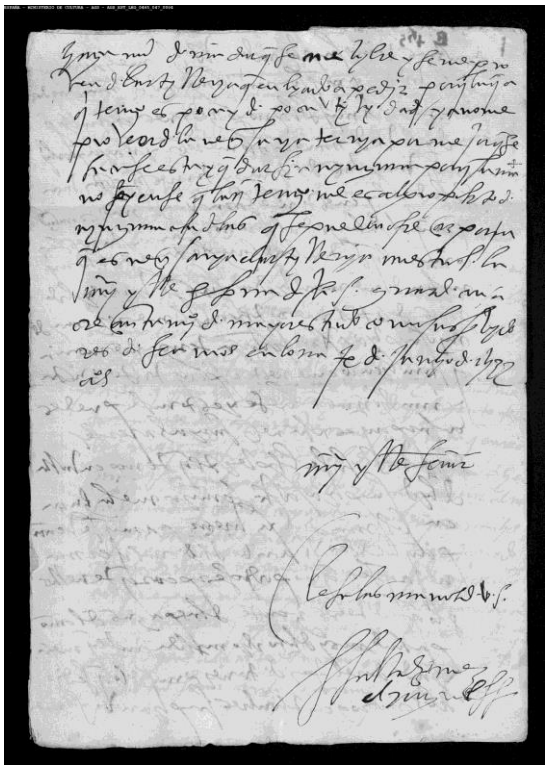

AGS, Estado, legajo 465, doc. 48
1537, 13 de junio, Bona. Alvar Gómez el Zagal al comendador mayor de León Cobos. “Las nuevas que le llevaron diez cristianos cautivos que se salvaron de Argel”. 2pp., autógrafa y compleja [Agua, mano y flor de cinco pétalos]

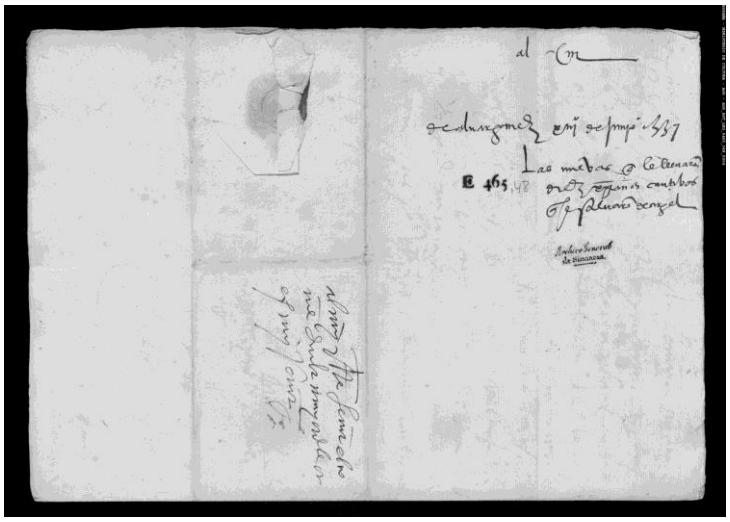

Muy yll[ust]re señor:
Después de aver escryto a su mat y a Vra.S. llegó al puerto desta ciudad una fragata q[ue] venya de Argel en la cual se vinyeron diez x[cristia]o catyvos de todas nacyones, la nueva q[ue]an dado es q[ue] Çanaga está en Argel y q[ue] entre turcos y renegados no

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

ternan mil e quinientos onbres y q[ue] no aguardarán el armada de Su Mat si fuere sobrellos [¿porque] de dos o tres velas q[ue] vean por alta mar se salen a la campaña y con este temor byven. Del armada turq[ue]sca no tienen nynguna nueva. Las syete fustas q[ue] fueron de Argel con las galeras de Francia hasta oy no son vueltas a ella q[ue] todavya se están en Marsella. Y destas dice q[ue] tienen nueva q[ue] se p[er]dio la una q[ue] tomaron las galeras de don Alvaro Baçan /f.2/ .] pareciome de dar aviso a V[uest]ra Señoría desto q[ue] se ofrecyo saber en esta coyuntura dizen q[ue] las murallas q[ue] se cayeron el año pasado de argel q[ue] se an tornado a hacer de los turcos y renegados q[ue] ay en Argel dizen estos […] no ay persona de sustancia y las q[ue] avya de los unos y de los otros se fueron con Barbarosa. Nuestro s[eñor] la muy yll[ustre] persona de V.S. guarde con mayor acrecentamiento de stado como sus servidores deseamos en Bona XIII de junyo 1537 años.
Muy ill[ust]re señor beso las manos de V.S, Alvar Gómez el Zagal.

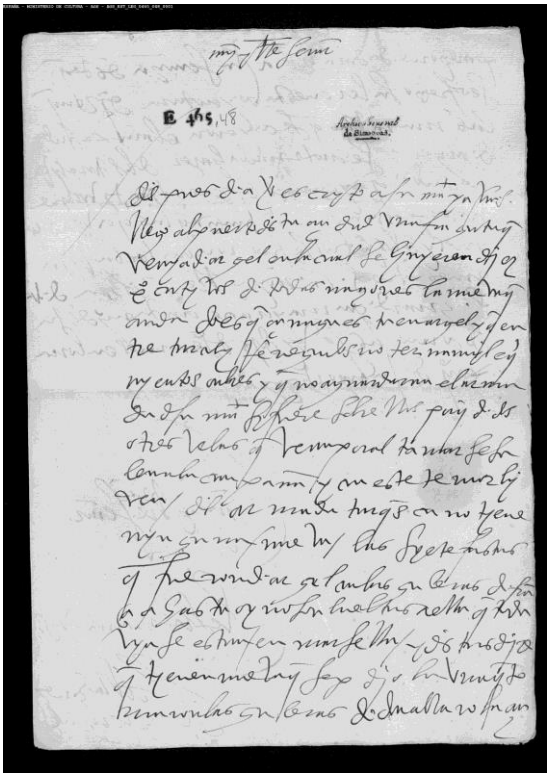

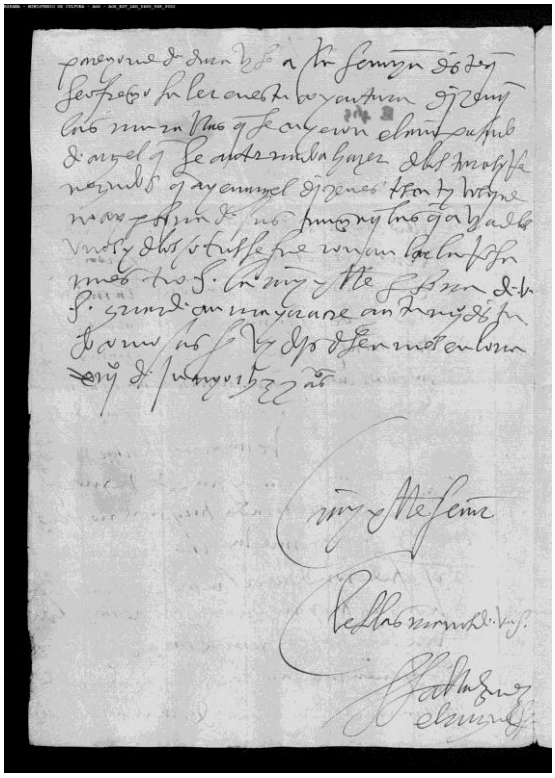

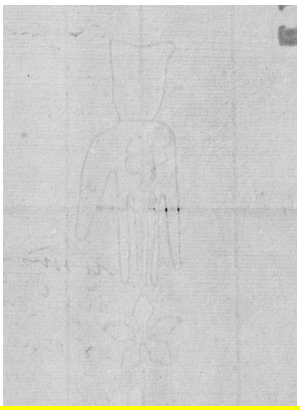

Marca de agua: mano con flor de cinco pétalos.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN

AGS, Estado, legajo 465, doc. 42. 1537, 24 de abril, Bona. Alvar Gómez el Zagal al emperador.

+
Sacra Cesárea Católica Majestad

Correspondencia por Penagos y por Hernández de Carvajal

Después que de aquí partió Miguel de Penagos,
que según lo que me escriben de Sicilia ahí ha llegado a do Vuestra Majestad está,
he escrito todo lo que ha sucedido de nuevo por la vía de Sicilia y Cerdeña;
y ahora, última vez, lo hice respondiendo a la carta que Vuestra Majestad
me envió desde Génova, la cual llevaba el capitán Pero Hernández de Carvajal,
que le pareció ir a dar una vuelta a su casa;
y ahora me escribe desde Palermo cómo los jurados de aquella ciudad
le han dado cargo que haga doscientos hombres para la guarda de ella.
Él dará su descargo a Vuestra Majestad.

El contador Francisco de Alarcón, a gestionar provisiones a Sicilia

En Sicilia no se nos provee el dinero que Vuestra Majestad nos tiene librado
para la paga de esta gente y para las obras y reparos de esta fortaleza
con la brevedad y diligencia que conviene, ni el artillería y municiones
que Vuestra Majestad envió a mandar que se me enviasen;
y para que esto se haga como conviene al servicio de Vuestra Majestad,
va el contador Francisco de Alarcón a lo solicitar, porque no me queda otra persona
que lo pueda ni sepa hacer sino él.

De nueva no se ofrece de que avisar a Vuestra Majestad más de lo que tenía escrito
con el dicho capitán Pero Hernández, que si todavía le pareciere
de se quedar en Palermo, el dicho contador enviará el despacho que él llevaba
a Vuestra Majestad, por el cual será particularmente informado de todo,
y este enviaré duplicado por la vía de Cerdeña.

De lo que en Sicilia se negociare dará aviso a Vuestra Majestad el dicho contador,
pues ha de pasar por su mano. Suplico a Vuestra Majestad escriba al virrey
enviándole a mandar que con toda diligencia seamos proveídos de todo,
como Vuestra Majestad lo tiene ordenado y mandado.

Despedida y data

Nuestro señor la sacra, cesárea y católica persona de Vuestra Majestad imperial
guarde por muy largos tiempos con acrecentamiento de mayores reinos
y grandes señoríos como sus criados deseamos.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

En Bona, 24 de abril 1537 años.

De Vuestra Sacra Cesárea Majestad menor criado que sus pies besa

Alvar Gómez el Zagal.

Ibid., Doc. 43. 1537, 24 de abril y 7 de junio, Bona/Corte.
Relación de cartas de Alvar Gómez el Zagal, con decretado al margen.

Resumen cortesano de la carta anterior y de otra similar del 7 de junio de 1537.

Alvar Gómez por una carta de 24 de abril 1537.

Correspondencia por Penagos y por Hernández de Carvajal

Que después que partió Penagos escribió a Vuestra Majestad
lo que había de nuevo por la vía de Sicilia y Cerdeña, y ahora últimamente
lo hizo respondiendo a la carta que Vuestra Majestad le escribió desde Génova.

Con el capitán Pero Hernández de Carvajal que vino a visitar su casa,
el cual le ha escrito desde Palermo cómo los jurados de aquella ciudad
le han dado cargo que haga 200 hombres para la guarda de ella;
que el dicho capitán dará su descargo a Vuestra Majestad .

El contador Francisco de Alarcón, a gestionar provisiones a Sicilia

Que de Sicilia no son proveídos del dinero que Vuestra Majestad
les tiene librado para la paga de la gente y las obras de la fortaleza
con la brevedad que conviene, ni del artillería y municiones
que Vuestra Majestad envió a mandar que se le enviasen;
y porque esto se haga como es menester, envía allá al contador Francisco de Alarcón.
[Al margen:] "Para con lo de la cuenta, que de acá se provea
que se cumpla, y hágase".

Que de nuevo no se ofrecía de qué avisar a Vuestra Majestad,
más de lo que tiene escrito con el dicho capitán,
del cual será Vuestra Majestad particularmente informado.

Que de lo que en Sicilia se negociare dará aviso a Vuestra Majestad
el dicho contador; que se escriba al virrey
para que sean proveídos con toda brevedad, conforme a lo que se le tiene mandado.
[Al margen:] "Que se haga".

El mismo por otra de 7 de junio último que pasó:

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Negligencia del Rey de Túnez e información de Martín Alonso de los Ríos

Que lo que hay que decir del Rey de Túnez es que él y su hijo
son vueltos a Túnez, y sin haber hecho más efecto en esta salida
que en las pasadas; que por su culpa y negligencia no están sus cosas
en mejor estado que las tienen, como había informado
el capitán Martin Alonso de los Ríos.

Necesidad de abastecimientos de Sicilia y de artillería

Que hasta entonces no había sido proveído de cosa alguna
que de Sicilia lo había de ser, conforme a lo que Vuestra Majestad tiene mandado;
no embargante que ha enviado muchas personas a lo solicitar;
que en lo de adelante se dé orden como haya mejor recaudo.

Que él se fortifica y repara todo lo mejor que puede,
que la falta que tiene de artillería es muy grande,
que suplica a Vuestra Majestad la mande proveer, pues de aquella
se pueden seguir grandes inconvenientes.

Sobre los planos de micer Benedito

Que ya Vuestra Majestad habrá visto la traza de micer Benedito,
que envió con Penagos, de lo que en aquella fortaleza se debe edificar;
que suplica a Vuestra Majestad mande proveer en todo
como conviene a su servicio, por la necesidad que esperan cada día,
de estar en toda buena orden.

Los turcos de la zona, recogidos en sus ciudades

Que los turcos que hay en aquel Reino se están en las plazas que en él tienen,
que son las que tiene espías que publican la venida de su armada,
y que con esta esperanza ellos y sus valedores salen de ella muchas veces
a hacer el daño que pueden;
lo que de Azanaga se sabe es que está en Argel.

Los árabes de la zona se han visto con el Rey de Túnez

Que los alárabes de la comarca de Bona, los más principales,
se han visto con el Rey y su hijo, y le han pedido que envíe alcalde,
que ellos le quieren dar la obediencia; y que para que esto se hiciese
el dicho Alvar Gómez ha trabajado lo posible;
que el Rey no lo ha hecho, ni aún ellos tienen esperanza que lo hará;
que él tiene por cierto que con solo poder sostener a Túnez
se tiene el Rey por muy contento.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Que de la dicha Túnez sale a robar lo que puede,
y que en esto, y en conservando en sus buenas costumbres pasadas,
emplea su vida.

Que de la armada del turco no había nueva.

Ibid., Doc. 44. 1537, 7 de mayo, Bona. Alvar Gómez el Zagal al comendador mayor de León Cobos.

+
Muy Ilustre señor:

Vaivén de correspondencia, el último envío a 1 de abril por Hernández de Carvajal

Por lo que escribo a su majestad en respuesta de la carta que me envió de Génova
de 15 de noviembre del año pasado, será Vuestra Señoría informado
de todo lo de acá; a la cual respondo duplicado la una que llevó
el capitán Pero Hernández de Carvajal, que partió de aquí a primero de abril,
que va por la vía de Sicilia, y esta que va por la de Cerdeña.

De nuevo no se ofrece cosa de que poder dar aviso a Vuestra Señoría
más de lo que tengo escrito a su majestad; aquello suplico a Vuestra Señoría
me haga merced de mandar ver y favorecer de manera que con toda brevedad
yo sea proveído de las cosas de que tengo necesidad, tan forzosa
que no se puede pasar sin ellas; y asimismo se ha respondido a las otras
porque tenga aviso de lo que su majestad es servido que se haga en ellas.

Quejas del abandono en que los tienen en Sicilia y protestas como servidor y hechura suya

De Sicilia hasta ahora no he sido proveído de ningún dinero
de los que su majestad nos tiene librados en aquel reino,
ni del artillería y municiones que manda que se me traigan de él,
no embargante que yo tengo proveído de hartas personas que lo vayan a solicitar;
y para la falta que yo tengo de lo uno y de lo otro, y la necesidad que se espera,
no sería razón que se tuviese tanto descuido con nosotros.
Suplico a Vuestra Señoría que, además de lo que importa al servicio de su majestad
que esto se provea con toda brevedad, que por ser yo servidor y hechura
de Vuestra Señoría, me haga merced de tener memoria de lo favorecer
de manera que haya efecto con la brevedad que conviene, porque por falta de ello
no la haya en lo que está a mi cargo, pues en todo lo demás que me ha sido posible,
yo lo he proveído y hecho como convenía al servicio de su majestad,
de tal manera que no tengo de que tener envidia a nadie, de todos
los que estamos en África, y así quedo confiado que, mediante el favor
de Vuestra Señoría, su majestad se tendrá por servido de ello y tendrá memoria
de me hacer merced como lo acostumbra a los que le sirven.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

La nave de Martin Pérez de Idiáquez, se hundió en Italia

La nave de Martin Pérez que su majestad tenía fletada
para que proveyese esta fortaleza y la de la Goleta, después que de aquí
llevó la gente a la dicha Goleta, de allí fue a Sicilia do dio al través,
a do me parece que lo han hecho otras muchas naos;
y paréceme que es ya quitado el inconveniente que había en aguardar
que con una nao fuésemos proveídas estas dos fortalezas,
y a no me haber yo provisto con tiempo hubiera padecido harto trabajo;
yo tengo recaudo de pan, y carne fresca y salada, y aceite,
y todas las otras cosas necesarias para todo este año, y aun para parte del que viene;
y esto se ha hecho sin dineros de su majestad, teniendo por cierto
que se tendrá por servido de ello; solamente tengo falta de vino,
que cuando este no se me traiga nos pasaremos sin él, porque estamos acostumbrados
a beber agua; y en esto me ha parecido que ha sido bien tomar la costumbre
de los de la tierra, y no los reniegos y otras ruines que suelen aprender
nuestra gente en Italia.

Nuestro señor la muy ilustre persona de Vuestra Señoría guarde
con acrecentamiento de mayor estado, como sus servidores se lo deseamos.

En Bona 7 de mayo 1537 años.

[Sigue con letra del Zagal]

Postdata autógrafa, con petición de merced para su sobrino Pero Godínez y petición de mercedes varias para él y su gente de Bona

Suplico a Vuestra Señoría me haga merced en tener memoria
de lo que le he suplicado acerca de mi sobrino, que pues sus servicios lo merecen,
que su majestad le haga merced de mandar dar de comer ahí do le sirve;
y porque yo creo que, cuando estas lleguen allá, será partido Miguel de Penagos,
suplico a Vuestra Señoría mande a su lugar o a otras… mis cartas,
y encamine la que va para mi mujer, que no sé si estará en Granada
o en Guadalajara, porque ha muchos días que no he visto cartas suyas;
y que solicite la respuesta de lo que escriba su majestad,
lo cual suplico a Vuestra Señoría me haga merced de mandar favorecer
de manera que haya efecto, puesto que es justo lo que le suplico,
especialmente lo que se debe a esta gente del sueldo del año pasado
y acrecentamiento del sueldo de capitanes y alféreces que sea
el que se da a la dicha Goleta, pues no han sido ni serán sus servicios y trabajos
de menor cualidad que lo son los otros… sea hecha esta merced,
y de la artillería y municiones que envío a pedir, que es la menos
con que se puede pasar hasta que no esperásemos el armada turquesca,
que se espera que será cierta.

Pide también acrecentamiento de su salario y protestas clientelares

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Y en lo que toca al acrecentamiento de mi salario,
suplico a Vuestra Señoría lo encamine como cosa de su servidor y hechura,
pues lo uno y lo otro se gasta, y en me responder a esta y las pasadas,
suplico a Vuestra Señoría que sea con mucha brevedad que se ha hecho
en las otras, porque yo quedo y estaré con muy gran pena hasta saber
que mis cartas han llegado a manos de Vuestra Señoría
y que su majestad es avisado por ellas de todo lo de acá.

Muy Ilustre señor, beso las manos de Vuestra Señoría

Alvar Gómez el Zagal.

Doc. 45
1537, 7 de mayo y 28 de marzo, Bona.
(Igual doc. 40 con añadido de un capítulo, relac. Doc. 37).
Alvar Gómez el Zagal al emperador. 14 pp, densas y clara, prolija

Relación del doc. 37:

En el duplicado de esta que envió de Bona a 7 de mayo último que pasó,
y se recibió ahora, añade el capítulo siguiente:

Quejas del abandono en que los tienen en Sicilia

Que de Sicilia hasta entonces no le habían proveído de ningún dinero
de los que en ella Vuestra Majestad le tiene mandado librar,
ni el artillería y municiones, y que los que de su parte lo han ido a solicitar
le han escrito que de todo hallan ruin recaudo;
que suplica a Vuestra Majestad lo mande proveer con brevedad
de manera que por falta de lo uno y de lo otro no la haya
en lo que está a su cargo; que poderlo él remediar,
como ha hecho lo demás que le ha sido posible,
no daría tanta importunidad sobre ello.
[Al margen:] "Que se escriba que se cumpla".

Doc. 46
1537, 7 de junio, Bona.
Alvar Gómez el Zagal al emperador.
3pp., clara y compleja, [Agua, mano y flor de cinco pétalos]

+
Sacra Cesárea Católica Majestad

Correspondencia intercambiada y quejas del Rey de Túnez y su hijo

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Porque yo tengo escrito a Vuestra Majestad, de pocos días a esta parte,
Largo, con mensajero propio en respuesta de la que Vuestra Majestad me escribió
de Génova, y esto he escrito duplicado por la vía de Sicilia y Cerdeña,
lo que hay que poder decir del Rey de Túnez es que él y su hijo
son vueltos a Túnez sin haber hecho más efecto en esta salida que en las pasadas;
y para mi siempre tuve por cierto que había de ser así,
porque por su culpa y negligencia no están sus cosas en mejor estado que las tiene.
Y de esto será Vuestra Majestad más particularmente informado
del capitán Martin Alonso de los Ríos.

Quejas del abastecimiento desde Sicilia

Del dinero, y artillería, y municiones que Vuestra Majestad me mandó librar
desde Génova en el reino de Sicilia, hasta la hora de ahora, de lo uno
ni de lo otro, no he sido proveído de ninguna cosa; no embargante
que yo he enviado hartas personas que lo soliciten;
no sé qué haya sido la causa porque no se ha hecho, importando lo que importa
al servicio de Vuestra Majestad… Yo he avisado por muchas cartas
la gran necesidad que de lo uno y de lo otro tenemos.
Suplico a Vuestra Majestad lo mande proveer de manera que en lo porvenir
se tenga mejor orden que en lo pasado, porque por falta de lo necesario
no la haya en lo que conviene al servicio de Vuestra Majestad .

Sobre la falta de artillería y obras de la fortaleza

Yo me fortifico y reparo todo lo mejor que puedo.
La falta que tengo de artillería es muy grande, y esta yo no la puedo suplir.
Suplico a Vuestra Majestad la mande proveer, pues es de tanta importancia
que no se puede pasar sin ella.

Traza de micer Benedito enviada por Penagos

Ya creo que habrá visto Vuestra Majestad la traza que micer Benedito dio
de lo que le pareció que se debía de edificar en esta fortaleza,
que yo tengo enviada con Miguel de Penagos muchos días ha.

Suplico a Vuestra Majestad mande proveer lo uno y lo otro con toda brevedad
pues conviene a su servicio y a la buena guarda y seguridad de esta fortaleza,
pues se espera de cada hora vernos en necesidad, por do conviene
estar proveídos y reparados de todo lo necesario, de manera que yo pueda
dar buena cuenta de lo que está a mi cargo, como conviene
al servicio de Vuestra Majestad .

Los turcos de la zona en sus ciudades y Azanaga en Argel

Los turcos que hay en este reino se están en las plazas que en él tienen,

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

que son las que tengo escrito a Vuestra Majestad.
Publican la venida de su armada, y con esta esperanza
están ellos y sus amigos y valedores. Salen de ellas cuando se les antoja
a garramar la tierra,
y esto hacen muy a su placer porque no hay quien se lo impida.
La nueva que se tiene de Azanaga es que se está en Argel.

Los beduinos de la zona, se vieron con el rey de Túnez y desde Bona ayudan a esa relación

Estos alárabes mis vecinos, lo más principales, se han visto con el Rey y su hijo
y le han pedido que envíe alcalde, que ellos le quieren dar la obediencia;
y para que esto se hiciese yo he trabajado mi parte por todas las vías que he podido;
no me parece que el Rey lo ha hecho, ni aun ellos traen esperanza que lo hará;
para mi, siempre he tenido por cierto que, con solo poder el Rey sostener a Túnez,
se tiene por recontento; y de allí sale a robar lo que puede,
y en esta orden, y en sus buenas costumbres pasadas, pasa su vida.

Sin aviso de armada turca

De la armada turquesca no hay ningún aviso particular más que de todas partes
se tiene que arma, y poderosamente. Dios le confunda a él y a sus valedores,
y guarde la sacra cesárea y católica persona de Vuestra Majestad imperial
con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos como sus criados deseamos.

En Bona, 7 de junio, 1537 años.

De Vuestra Sacra Cesárea Católica Majestad menor criado que sus pies besa

Alvar Gómez el Zagal.

Ibid., doc. 47
1537, 9 de junio, Bona.
Alvar Gómez el Zagal al comendador mayor de León Cobos.
Amplia relación de contenido, con resolución al margen, en portadilla.

Sumario cortesano:

Bona al emperador. 1537. Berbería. De Alvar Gómez.

- Con Martin Alonso de los Ríos, y remite a su relación en lo de allá.
- Que lo que se proveyó de Génova que le enviasen de Sicilia, así de artillería, municiones y dineros como de otras cosas,
  hasta ahora no le han enviado nada y se maravilla de ello.
    - Que se escriba que sea proveída.
- Cuando el capitán Carvajal se partió de allí, a primero de abril,
  escribió lo que había, el cual venía a visitar su casa.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Y por ciertas cosas que él hizo en Sicilia lo mandó prender el virrey.
  - Que se haga alguna merced a su sobrino, pero en dinero.
  - Lo de sus pleitos que tiene aquí.
- Que tampoco no tenía nueva que fuese llegado Penagos.
- La falta que tiene de artillería.

+ Muy Ilustre señor:

Porque yo tengo escrito a su majestad y a Vuestra Señoría de pocos días a esta parte dando aviso particular de todo lo de acá, al presente no se ofrece cosa de nuevo a decir en esta; y siendo el estensor (sic) el que es, que de todo, como testigo de vista, hará particular relación a Vuestra Señoría, a él me remito.

No se han enviado provisiones de Sicilia

De los dineros, y artillería, y municiones que su majestad me libró, estando en Génova, en el reino de Sicilia para la paga de la gente y obras de esta fortaleza, hasta la hora de ahora no me ha sido enviado ninguna cosa, no por falta de solicitadores que para ello he enviado; no sé qué a sido la causa que se tenga tan gran descuido, importando tanto al servicio de su majestad que se proveyese con toda brevedad, como su majestad lo tiene mandado; y certifico a Vuestra Señoría que es mayor la necesidad que se pasa que en esta se puede encarecer.

Abastecido de alimentos gracias a su esfuerzo propio

Doy gracias a nuestro señor que en lo que toca al comer me ha ayudado y favorecido para que yo lo haya podido dar a esta gente siete u ocho meses ha; y tengo bastante recaudo de las provisiones necesarias para lo que resta de este año, y para parte del que viene; y en lo que mis pocas fuerzas bastan, las empleo en servir a su majestad; pésame de lo poco que puedo para lo mucho que yo deseo servirle.

Falta de artillería

Yo me reparo todo lo mejor que puedo, y la mayor falta que tengo es de artillería, porque la que tengo, que son cinco o seis piezas, son muy pocos para las que son menester, y no son al propósito de las que aquí convendrían porque la que aquí más conviene son piezas que alcanzan a largo, como de todo esto tengo largamente avisado a su majestad en mis cartas, a que me refiero.

[sigue con letra más informal, parece autógrafa]

Hernández Carvajal con problemas en Palermo y sin noticias de Penagos

Escrito tengo a Vuestra Señoría cómo el capitán Pero Hernández de Carvajal se partió de esta fortaleza a primero de abril con intención de ir a visitar su casa,

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

con el cual escribí larga a su majestad en respuesta de la carta
que me escribió de Génova. Y asimismo escribí a Vuestra Señoría
dándole particular cuenta de todo lo de acá; el cual pasó en Palermo
y por orden de los jurados de ella hizo doscientos hombres
sin mandato del señor virrey, de lo cual me parece que recibió displacer
y mandó ir la gente a otra parte do importaba más su estada que en Palermo,
y mandó prender al dicho capitán Pero Hernández; ha me pesado de ello,
y de mi parecer el no saliera de aquí en tal coyuntura,
pues por muchos respetos era obligado a no lo hacer.
Yo he tenido mala dicha en los mensajeros idos ahí…
y no porque no se lo pago bien. De Penagos
ha nueve meses que partió de aquí; no tengo nueva
que sea llegado a la corte de su majestad; encamínelo todo nuestro señor
como sea más su servicio.

Merced para su sobrino Pero Godínez y los sueldos de alféreces y capitanes

En otras tengo suplicado a Vuestra Señoría me haga merced de favorecer
a que su Majestad haga merced de mandar dar de comer
a mi sobrino Pero Godínez, el cual ha servido y sirve de manera que lo merece;
y que [aya … … y Tunes] que esa vaca se le dé a él,
y en esto me hará Vuestra Señoría muy gran merced,
y en que el salario de alféreces y capitanes sea como el que se da
a los de la Goleta, pues los de ahí no son de menor calidad sus servicios,
y lo demás de otros méritos, porque lo merecen…

Pide aumento de salario y otras mercedes

Suplico a Vuestra Señoría tenga memoria que tan bien lo he menester;
porque tal se gasta, y mucho más que fuese, y esto no se puede excusar…

Ya Vuestra Señoría sabe los pleitos que tengo en Valladolid,
suplico a Vuestra Señoría me la haga en los mandar…

Lo que se debe a esta gente de las pagas del año pasado,
así de los ocho mil ducados que… ha de dar el Rey de Túnez
como de lo que se dio a los cuatrocientos hombres,
suplican a Vuestra Señoría me haga merced de mandar que se me libre
y se me provea de la artillería que enviaba pedir, porque la que aquí tengo
es poca y de poca utilidad, y a no me proveer de la necesaria
tendría por mejor que se sacase esta y quedar sin ninguna,
porque su majestad no piense que las que tengo me es al propósito de ninguna
o la de las que se pueden ofrecer para que es necesaria el artillería.

Despedida y data

Nuestro señor la muy ilustre persona de Vuestra Señoría guarde
con acrecentamiento de mayor estado, como sus servidores deseamos.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

En Bona, 9 de junio, 1532 años.

Muy Ilustre señor, beso las manos de Vuestra Señoría

Alvar Gómez el Zagal.

Ibid., doc. 48
1537, 13 de junio, Bona.
Alvar Gómez el Zagal al comendador mayor de León Cobos.
"Las nuevas que le llevaron diez cristianos cautivos que se salvaron de Argel".

Muy ilustre señor:

En Argel, unos mil quinientos hombres: avisos de cristianos llegados en una fusta

Después de haber escrito a su majestad y a Vuestra Señoría,
llegó al puerto de esta ciudad una fragata que venía de Argel;
en la cual se vinieron diez cristianos cautivos de todas naciones;
la nueva que han dado es que Azanaga está en Argel, y que entre turcos y renegados
no tendrán mil y quinientos hombres; y que no aguardarán el armada de Su Majestad,
si fuere sobre ellos, porque de dos o tres velas que vean por alta mar
se salen a la campaña, y con este temor viven.

Del armada turquesca no tienen ninguna nueva.

Fustas argelinas en Marsella, y una apresada por Bazán

Las siete fustas que fueron de Argel con las galeras de Francia,
hasta hoy no son vueltas a ella, que todavía se están en Marsella.
Y de estas dice que tienen nueva que se perdió la una,
que tomaron las galeras de don Álvaro Bazán.

Situación en Argel

Pareciome de dar aviso a Vuestra Señoría de esto que se ofreció saber en esta coyuntura;
dicen que las murallas que se cayeron el año pasado de Argel,
que se han tornado a hacer; de los turcos y renegados que hay en Argel,
dicen estos que no hay persona de sustancia;
y las que había, de los unos y de los otros, se fueron con Barbaroja.

Despedida y data

Nuestro señor la muy ilustre persona de Vuestra Señoría guarde
con mayor acrecentamiento de estado como sus servidores deseamos.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

En Bona, 13 de junio, 1537 años.

Muy ilustre señor, beso las manos de Vuestra Señoría,

Alvar Gómez el Zagal.

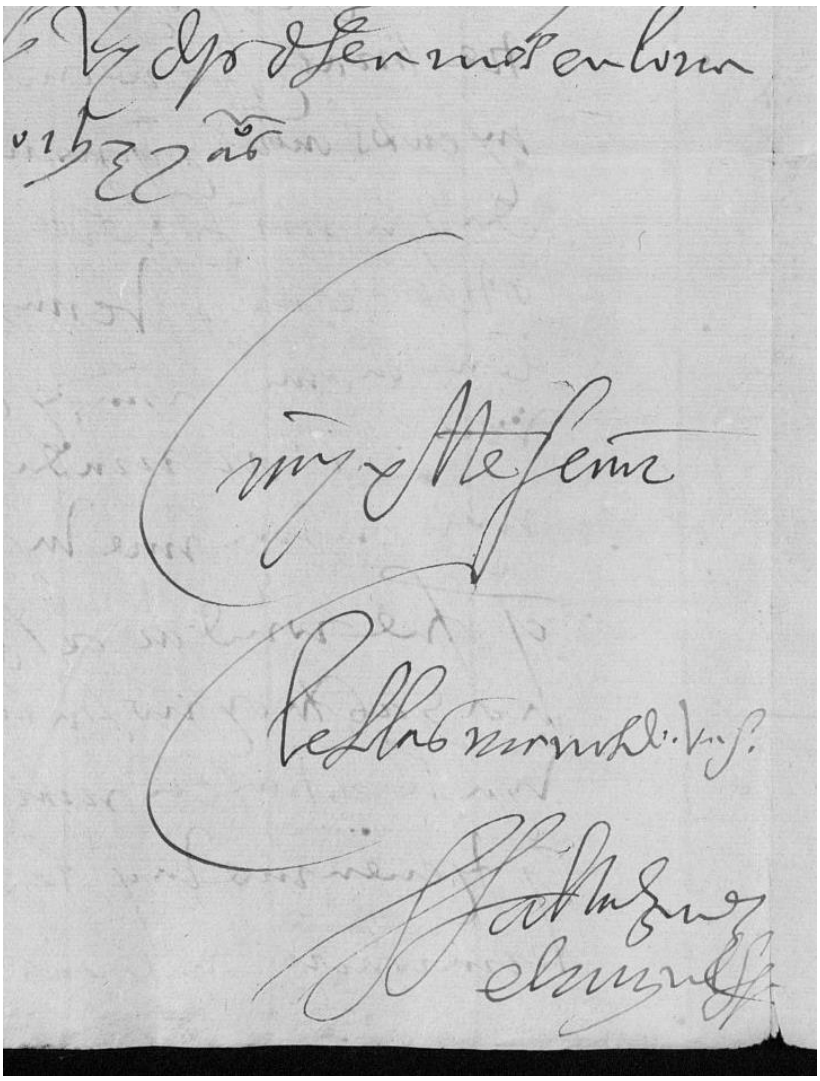

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6